



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 033-2023-OCI/5333-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
ABANCAY, ABANCAY, APURÍMAC**

**“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA
DE RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE CHULLCUISA,
SANTA ROSA, CUPISA, CHAMPACCOCHA, ANCATIRA,
CHOCCECANCHA Y ARGAMA ALTA, DISTRITO DE SAN
JERÓNIMO Y PACUCHA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS,
REGIÓN APURÍMAC”**

**HITO DE CONTROL N° 7 – VERIFICACIÓN DEL PROCESO
CONSTRUCTIVO, PERFIL DE LOS PROFESIONALES,
MEDIDAS DE SEGURIDAD, CONTROL DE PERSONAL
OBRERO Y CONTROL DE ALMACÉN EN LAS METAS 134,
135, 137, 138, 139, 140, 141 y 142.**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 3 AL 16 DE MAYO DE 2023**

**TOMO I DE I
ABANCAY, 16 DE MAYO DE 2023**

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”**

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 033-2023-OCI/5333-SCC

“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE CHULLCUISA, SANTA ROSA, CUPISA, CHAMPACCOCHA, ANCATIRA, CHOCCECANCHA, Y ARGAMA ALTA DISTRITO DE SAN JERÓNIMO Y PACUCHA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, REGIÓN APURÍMAC”

HITO DE CONTROL N° 7 – VERIFICACIÓN DEL PROCESO CONSTRUCTIVO, PERFIL DE LOS PROFESIONALES, MEDIDAS DE SEGURIDAD, CONTROL DE PERSONAL OBRERO Y CONTROL DE ALMACÉN EN LAS METAS 134, 135, 137, 138, 139, 140, 141 y 142

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORÍGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	1
V. SITUACIONES ADVERSAS	4
1. Inadecuada custodia de bienes de obra y préstamo de materiales de forma irregular genera el riesgo de pérdida y no recuperación de los mismos, ocasionando mayores gastos, uso ineficiente de los recursos públicos y afectación en la ejecución de la obra en las metas 141 y 135.	
2. La no contratación del supervisor de obra pone en riesgo el control, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del proyecto durante el proceso constructivo en la meta 141.	
3. Incumplimiento del contrato para el servicio de concreto premezclado en el reservorio del sector de Abarbando y las deficiencias técnicas en los procesos constructivos generan el riesgo de afectar la legalidad del proceso de recepción, la integridad de la contratación pública, la calidad de la obra, así como la vida útil e incumplimiento de los objetivos del proyecto en las metas 134, 140 141 y 142.	
4. Inconsistencias en el registro del cuaderno de obra y lista de asistencia de personal obrero, genera el riesgo de pagos sin corresponder, afectando la legalidad del proceso y uso ineficiente de los recursos públicos en las metas 137, 140, 141 Y 143.	
5. Limitadas medidas de seguridad, protección individual y colectiva en las áreas de trabajo, circulación y zonas colindantes, pondría en riesgo la integridad física de los trabajadores y los ciudadanos.	
6. Contratos del personal técnico y administrativo de obra se elaboran por un mes y en forma retroactiva, situación que pone en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales entre las partes, así como retrasos en la ejecución física y financiera del proyecto.	



7. Inadecuado control de la cantidad de mano de obra genera el riesgo de incremento de costo directo, paralizaciones, ampliación de plazo y por ende el cumplimiento del objetivo del proyecto en el plazo establecido.
8. Incumplimiento del perfil y la no habilitación del personal técnico genera el riesgo de afectar el buen control, la calidad y correcta ejecución de la obra.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	64
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	65
VIII. INFORMACION DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	65
IX. CONCLUSIÓN	65
X. RECOMENDACIONES	65
APÉNDICES	66



INFORME DE HITO DE CONTROL N° 033-2023-OCI/5333-SCC

“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE CHULLCUISA, SANTA ROSA, CUPISA, CHAMPACCOCHA, ANCATIRA, CHOCCECANCHA Y ARGAMA ALTA, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO Y PACUCHA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, REGIÓN APURÍMAC”

HITO DE CONTROL N° 7 – VERIFICACIÓN DEL PROCESO CONSTRUCTIVO, PERFIL DE LOS PROFESIONALES, MEDIDAS DE SEGURIDAD, CONTROL DE PERSONAL OBRERO Y CONTROL DE ALMACÉN EN LAS METAS 134, 135, 137, 138, 139, 140, 141 y 142.

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) del Gobierno Regional de Apurímac mediante oficio n.° 107-2023-CG-OCI-GORE/APURÍMAC de 3 de marzo de 2023, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 5333-2023-022, en el marco de lo dispuesto en Ley n.° 27785 y sus modificatorias, y la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultaneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo del 2022.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la ejecución del proyecto: “Mejoramiento y ampliación del servicio de agua de riego en las comunidades de Chullcuisa, Santa Rosa, Cupisa, Champacocha, Ancatira, Choccecancha y Argama Alta, distrito de San Jerónimo y Pacucha, provincia de Andahuaylas, región Apurímac”, se efectúe conforme a la normativa aplicable, así como a la normativa específica que regula la materia, los documentos técnicos y demás disposiciones aplicables.

2.2 Objetivo específico

Determinar si la ejecución del proyecto: “Mejoramiento y ampliación del servicio de agua de riego en las comunidades de Chullcuisa, Santa Rosa, Cupisa, Champacocha, Ancatira, Choccecancha y Argama Alta, distrito de San Jerónimo y Pacucha, provincia de Andahuaylas, región Apurímac” se efectúa conforme a la normativa aplicable y documentos contractuales.

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolló al proceso de ejecución del proyecto “Mejoramiento y ampliación del servicio de agua de riego en las comunidades de Chullcuisa, Santa Rosa, Cupisa, Champacocha, Ancatira, Choccecancha y Argama Alta, distrito de San Jerónimo y Pacucha, provincia de Andahuaylas, región Apurímac”, y que ha sido ejecutado del 3 al 16 de mayo de 2023, en los ámbitos de los distritos de San Jerónimo y Pacucha en la provincia de Andahuaylas en la Región Apurímac.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

Mediante Resolución Gerencial Regional n.° 225-2022-GR/APURÍMAC/GRI del 29 de abril del 2022 se aprobó la modificación al expediente técnico del proyecto “Mejoramiento y ampliación del servicio de agua de riego en las comunidades de Chullcuisa, Santa Rosa, Cupisa, Champacocha, Ancatira,

Choccecancha y Argama Alta, distrito de San Jerónimo y Pacucha, provincia de Andahuaylas, región Apurímac", con CUI N° 2215017 mediante la modalidad de administración directa con un plazo de ejecución de 720 días y un presupuesto total del proyecto por S/ 182 834 410,28 (Ciento ochenta y dos millones ochocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos diez con 28/100 soles) según detalle en los cuadros siguientes:

Cuadro n.º 1
Ficha técnica de obra

Ubicación geográfica	Región: Apurímac	Provincia: Andahuaylas	Distrito: San Jerónimo - Pacucha
	Localidad: Chullcuiza, Santa Rosa, Cupisa, Champacocha, Ancatira, Choccecancha y Argama Alta.		
Código SNIP/Único	2215017		
Entidad	Gobierno Regional de Apurímac		
Proyecto:	"Mejoramiento y ampliación del servicio de agua de riego en las comunidades de Chullcuiza, Santa Rosa, Cupisa, Champacocha, Ancatira, Choccecancha, y Argama Alta distrito de San Jerónimo y Pacucha, provincia de Andahuaylas, región Apurímac"		
Documento de aprobación de expediente técnico	Resolución Gerencial Regional N° 225-2022-GR/APURÍMAC/GRI de 29 de abril del 2022		
Modalidad de ejecución:	Administración Directa		
Monto viable/aprobado	S/ 150 736 804,83		
Monto actualizado	S/ 182 834 410,28		
Monto de control concurrente	S/ 3 549 431,07		
Inicio de plazo de ejecución	10/05/2022		
Descripción de la obra:	- Construcción de Presas. - Sistema Hidráulico N° 01. - Sistema Hidráulico N° 02. - Sistema Hidráulico N° 03. - Sistema Hidráulico N° 04. - Sistema Hidráulico N° 05. - Sistema Hidráulico N° 06. - Sistema Hidráulico N° 07. - Sistema de Riego de la Comunidad de Chullcuiza. - Sistema de Riego de la Comunidad de Santa Rosa. - Sistema de Riego de la Comunidad de Cupisa. - Sistema de Riego de la Comunidad de Choccecancha. - Sistema de Riego de la Comunidad de Ancatira. - Sistema de Riego de la Comunidad de Champacocha. - Sistema de Riego de la Comunidad de Argama Alta. - Programa de Manejo Ambiental - Componente Social.		
Estado actual de la obra:	En ejecución		
Última valorización:	abril 2023		

Fuente: Expediente técnico, INFObras, SEACE, Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI), INVIERTE.PE.

Elaborado por: Comisión de Control.



Cuadro n.º 2
Ficha Técnica de la Obra

Descripción	Porcentaje (%)	Monto S/.
Costo directo del proyecto		140 206 750,31
Gastos generales	17,93%	25 139 186,40
Gastos de supervisión	6,19%	8 675 429,93
Gestión del proyecto	1,11%	1 550 048,42
Presupuesto plan covid-19	0,87%	1 216 979,48
Liquidación del proyecto	0,50%	696 584,67
Expediente técnico	1,28%	1 800 000,00
		179 284 979,21
Control concurrente	2,00%	3 549 431,07
Total de inversión		182 834 410,28

Fuente: Resolución Gerencial Regional n.º 225-2022-GR. APURIMAC/GG de fecha 29 de abril del 2022

Elaborado por: Comisión de Control

El proyecto de Inversión "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua de riego en las comunidades de Chullcuisa, Santa Rosa, Cupisa, Champacocha, Ancatira, Choccecancha y Argama Alta, distrito de San Jerónimo y Pacucha, provincia de Andahuaylas, región Apurímac", con CUI N° 2215017, tiene por objetivo principal obtener un incremento en la productividad agrícola para las comunidades campesinas de Chullcuisa, Santa Rosa, Cupisa, Champacocha, Ancatira, Choccecancha y Argama Alta, esto beneficiará a 2 174,00 beneficiarios.

El planteamiento de proyecto consta de 02 componentes:

Componente 1. Infraestructura de Riego, el cual se subdivide en 04 subcomponentes: Subcomponente 01 – Infraestructura de Retención y Almacenamiento en Fuentes de Agua; Subcomponente 02 – Infraestructura de Captación y Conducción; Subcomponente 03 – Infraestructura de Almacenamiento y Distribución y Subcomponente 04 – Mitigación Ambiental. Componente 2. Componente Social, el cual se subdivide en 03 subcomponentes: Subcomponente 01 – Capacitación Social; Subcomponente 02 – Capacitación Técnica y Subcomponente 03 – Actividades de Empoderamiento.

El periodo de ejecución del proyecto es de 720 días, la fecha de inicio es el 10 de mayo del 2022 y culmina el 28 de abril del 2024, el proyecto tiene 03 modificaciones presupuestales, las cuales se detallan a continuación:

Cuadro n.º 3
Modificaciones Presupuestales

	Expediente técnico inicial	Modificación n.º 1	Modificación n.º 2	Incremento presupuestal n.º 3	Ampliación presupuestal n.º 3
Costo directo	108 181 194,82	106 986 212,66	126 243 730,94	13 963 019,37	140 206 750,31
Gastos generales	14 152 800,38	15 035 735,36	20 198 996,95	4 940 189,45	25 139 186,40
Utilidad	5 409 059,74	7 489 034,89			
Subtotal	127 743 054,94	129 510 982,91			
IGV	22 993 749,89	23 311 976,92			
Total presupuesto	150 736 804,83	152 822 959,83			
Expediente técnico	1 800 000,00	1 800 000,00	1 800 000,00		1 800 000,00
Gastos de supervisión	7 791 480,00	7 512 366,36	7 700 867,59	974 562,34	8 675 429,93
Gestión de proyecto	444 083,60	533 035,52	631 218,65	918 829,77	1 550 048,42
Liquidación del proyecto		328 218,40	378 731,19	317 853,48	696 584,67
Presupuesto covid-19		839 403,62	946 827,98	270 151,50	1 216 979,48
Total	160 772 368,43	163 835 983,73	157 900 373,30	21 384 605,91	179 284 979,21
Control concurrente				3 549 431,07	3 549 431,07
Total de la inversión	160 772 368,43	163 835 983,73	157 900 373,30	24 934 036,98	182 834 410,28

Fuente: Resolución Gerencial Regional n.º 225-2022-GR. APURIMAC/GG de fecha 29 de abril del 2022

Elaborado por: Comisión de Control

Al respecto, el Órgano de Control Institucional ha dispuesto la realización del Servicio de Control Simultáneo en la modalidad de Control Concurrente bajo el alcance de la Ley N° 31358 "Ley que establece medidas para la expansión del Control Concurrente" en la fase de ejecución del proyecto en mención.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la verificación efectuada a la ejecución del proyecto "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua de riego en las comunidades de Chullicuisa, Santa Rosa, Cupisa, Champacocha, Ancatira, Choccecancha y Argama Alta, distrito de San Jerónimo y Pacucha, provincia de Andahuaylas, región Apurímac", se han identificado las situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto, las cuales se exponen a continuación:

1. INADECUADA CUSTODIA DE BIENES DE OBRA Y PRÉSTAMO DE MATERIALES DE FORMA IRREGULAR, GENERA EL RIESGO DE PÉRDIDA Y NO RECUPERACIÓN DE LOS MISMOS, OCASIONANDO MAYORES GASTOS, USO INEFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y AFECTACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA EN LAS METAS 141 Y 135.

Con Oficio n.° 34-CGR-OCI-GORE/APURIMAC/SCC/RIEGO-ANDAHUAYLAS de 02 de mayo de 2023, se solicitó a la Entidad las órdenes de compra de adquisición de equipos menores y herramientas manuales de la meta n.° 141 para realizar el inventario en almacén de obra y constatar la existencia del mismo en forma física, al mismo tiempo la Entidad remite el Informe n.° 750-2023-GRAP/GRI/CP/JTM el 4 de mayo de 2023, adjuntando las ordenes de compra solicitadas con la documentación de sustento en copia.

Es de manifestar que, en la visita efectuada a la obra, de 8 al 11 de mayo de 2023, con presencia del equipo técnico de obra y la Comisión de Control, tal como consta en el acta de verificación del hito 7, se evidenció la inadecuada custodia de bienes, identificando la ausencia de un equipo multifuncional copiadora fax impresora scanner marca Kyosera en el almacén de obra de la meta n.° 141.

Es de precisar que al momento de realizar la inspección se verificó la existencia del pedido de compra n.° 6341 donde el residente de obra solicita la adquisición de un equipo multifuncional, a su vez se tiene la orden de compra guía de internamiento – n.° 4476 de 14 de noviembre 2022 por la adquisición de este bien y el pedido comprobante de salida (PECOSA) n.° 4499 de 30 de noviembre 2022 de la adquisición del equipo y la recepción del bien por parte del residente de obra fue dada el 23 de diciembre 2022.

Una vez identificado el bien faltante se procedió a elaborar el acta de verificación en donde también se hace mención, según versiones del almacenero "el bien nunca llegó al almacén de obra, al contrario, enviaron otro tipo de impresora a obra, lo cual se malogro y se realizó la devolución a la Entidad en marzo del presente año y sin retorno alguno hasta esta fecha" tal como se muestra en las imágenes siguientes:



Imagen n.º 1

Extracto del acta de verificación de hito 7 que corresponde a la meta 141.

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ACTA DE VERIFICACIÓN

HITO N.º 7: DETERMINAR SI LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SE EFECTUA CONFORME A LA NORMATIVA APLICABLE Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

COMENTARIOS POR PARTE DE LA COMISIÓN DE CONTROL (OPCIONAL)

SE EVIDENCIO EL FALTANTE DE UN EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCANNER KYOCERA, SEGUN VERSIONES DEL ALMACENERO DICHO BIEN. NUNCA LLEGO AL ALMACEN AL CONTINUO ENVIARON OTRO TIPO DE IMPRESORA A OBRAS LO CUAL SE MALOGRO Y SE REALIZO EL ENVIO A LA CIUDAD DE ABANCAY EN EL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, AL MOMENTO DE LA INSPECCION SE CONSTATO QUE NUNCA RETORNO DICHO IMPRESORA.

Fuente: Acta de verificación del hito 7, de 10 de mayo de 2023

Imagen n.º 2

Pedido de compra n.º 6341 donde el residente de obra solicita la adquisición de equipo multifuncional copiadora fax impresora scanner - Kyosera

Versión 22.03.00 Página: 1 de 1

PEDIDO DE COMPRA N° 06341

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - SEDE CENTRAL
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000747

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Entregar a Sr(a) : GUTIERREZ MEDINA CRISTIAN GUSTAVO
Fecha : 27/05/2022
Actividad Operativa : C0831 0358917 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN
Motivo : ADQUISICION DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE ANCATIRA DISTRITO DE SAN JERONIMO - ANDAHUAYLAS - APURIMAC

FF/RD	META / MINEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Au/Obr
1-00	0264	10	025	0050	0042	2215017	4000109

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
742223580001	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCANNER	2 8 3 2 1 1	1 00	UNIDAD
	LUGAR DE ENTREGA			
	ADJUNTO			
	FTE FTO.			
	NOTA			

LOS BIENES SERAN ENTREGADO EN EL ALMACEN CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC DE APURIMAC, JR PUNO 107 ABANCAY

ESPECIFICACIONES TECNICAS

RECURSOS ORDINARIOS

VINCULAR AL DISPOSITIVO LEY N° 31436

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
Ing. Cristian Gustavo Gutiérrez Medina
C# 211753
RESIDENTE DE OBRA METR 264 285

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
Gerencia Regional de Infraestructura

Firma del Solicitante Firma Autorizada

Fuente: el pedido de compra n.º 6341

Imagen n.º 3

Orden de compra guía de internamiento n.º 4476 de 14 de noviembre de 2022 adquisición de una unidad equipo multifuncional copiadora fax impresora scanner - Kyosera corresponde a la meta 141

Versión 22.03.00

ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N° 0004476

N° Exp. SIAF: 0000011470

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - SEDE CENTRAL
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000747

1. DATOS DEL PROVEEDOR		2. CONDICIONES GENERALES	
Señor(es): CCA SOLUTIONS E.I.R.L. Dirección: CAL 4 MZA. 84 LOTE. 19 URB. VILLALPLANICIE/ ETAPAPIURA- PIURAVE PIURA/ PIURA/ VEINTISEIS DE OCTUBRE CCI: RUC: 20606037377 Teléfono: 934830124 Fax: (511) 587-8162		N° Cuadro Adquisición: 004527 Tipo de Proceso: CCE N° Contrato: Moneda: S/ T/C:	
Concepto: ADQUISICION DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL, PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO D			

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Precio	
				Unitario S/	Total S/
742223580001	1	UNIDAD	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCANNER - KYOCERA IMPRESORAMULTIFUNCIONAL LASER: T/COLOR VEL. MONO: 24 ppm VEL. COLOR: 24 ppm USB: SI LAN: SI WLAN: SI MEM. INT: 1536 MB MEM. MAX: 3072 MBADF: SI DA: SI RES. IMP: 1200 ppp RES. CAP: 600 ppp CTRR: 8000 pg. G. F: 12 MESES ON SITE UNIDAD KYOCERA ECOSYS M8124 C1DN 1102P44US0 *LUGAR DE ENTREGA: EN EL ALMACEN CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC, JR. PUNO 107- ABANCAY, APURIMAC *PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A OCM-2022-747-921-0 *AREA USUARIA: META 264 PC 6341 *APLICA PENALIDAD: LA PENALIDAD SE APLICARA DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 161 Y 162 DE LEY DE CONTRATACIONES.	8,733.390000	8,733.39

Fuente: orden de compra guía de internamiento - n.º 4476 hito 7, de 10 de mayo de 2023

Imagen n.º 4

Pedido comprobante de salida (PECOSA) n.º 4499 de 30 de noviembre de 2022 de la adquisición de equipo multifuncional copiadora fax impresora scanner - Kyosera, donde se visualiza la recepción del bien por parte del residente de obra el 23 de diciembre 2022.

Orden de Compra - Guía de Internamiento

Versión 22.04.08.02

PEDIDO - COMPROBANTE DE SALIDA N° 004499

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - SEDE CENTRAL
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000747

Centro de Costo : 2.0501 GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Entregas : GUTIERREZ MEDINA CRISTIAN GUSTAVO
Act. Ope. : C0631 0058017 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RI
Almacén : 013137 2.215017 : MEJORAMIENTO Y AMPLIAC
Destino :
Justificación : ADQUISICION DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL, PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SER

N° Pedido : 00341

CADERA FUNCIONAL							
Metas	Fe	Unid	Grp	Prod	Act	Ord	Cod. Meta
0254	10	025	0050	2215017	4000109	00011	

Programa : 0042

ARTICULOS SOLICITADOS				ORDEN DE DESPACHO			
N°	Código	Cantidad	Descripción	Unidad Medida	Lote	Fecha Explr.	Marca
1	742223580001	1.0000	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCANNER LUGAR DE ENTREGA LUGAR DE ENTREGA: EN EL ALMACEN CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC, JR. PUNO 107- ABANCAY, APURIMAC ADJUNTO ESPECIFICACIONES TECNICAS FTE: PTO RECURSOS ORDENADOS NOTA: VINCULAR AL DISPOSITIVO LEY N° 31438	UNIDAD			KYOCERA

Valor	
P.U.	Total
8,733.390000	8,733.39
TOTAL	8,733.39

RECIBI CONFORME

FECHA: 23 DIC 2022

Fuente: Pedido comprobante de salida (PECOSA) n.º 4499 de 30 de noviembre 2022

Control Concurrente a la ejecución contractual del Proyecto: "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua de riego en las comunidades de Chullcuiza, Santa Rosa, Cupisa, Champacocha, Ancatira, Choccecancha y Argama Alta, distrito de San Jerónimo y Pacucha, provincia de Andahuaylas, región Apurímac"

Periodo: de 3 al 16 de mayo de 2023.

De la visita efectuada a la obra, de 8 al 11 de mayo de 2023, con la presencia del equipo técnico de obra y la Comisión de Control, tal como consta en el acta de verificación del hito 7, se evidenció en la meta n.º 135 préstamo de materiales de obra de forma irregular afectando el cumplimiento de las metas programadas en los plazos establecidos para la ejecución de la obra. Sobre el particular se evidenció al momento de realizar el inventario in situ, préstamos de materiales de obra a las diferentes metas del Proyecto como prosigue a continuación: meta n.º 139 30 galones de DIESEL B5, tal como se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro n.º 4

En el cuadro se evidencia préstamo de materiales de obra a las diferentes metas del proyecto en noviembre y diciembre de 2022.

N°	N° de acta de préstamo	Fecha	Material	Unidad	Cant.	Meta	Meta de destino
1	2022-m262	1/11/2022	Diésel b5 s50	gal	30	135 - 2023	139 - 2023
2	2022-s3-m258	3/11/2022	Pala tipo cuchara	und	30		133 - 2023
			Pico de acero carbono con mango de madera 90cm	und	30		
3	259 - 2022	15/11/2022	Triplay fenólico	und	30		136 - 2023
4	259 - 2022	2/12/2022	Listón de 2"x3"x3 m	und	50		136 - 2023
5	259 - 2022	20/12/2022	Carretilla	und	20		
			Varilla de 3/8"	und	50	136 - 2023	136 - 2023
			Varilla de 1/2"	und	30		
6	259 - 2022	1/12/2022	Varilla de 5/8"	und	30	136 - 2023	136 - 2023
			Diésel	gal	20		

Detalle: cuadro de actas de préstamo de materiales e insumos de la meta 135

Elaborado por: comisión de control

Al respecto, de la revisión de las actas de préstamo encontradas durante la visita de campo se evidencio que a la fecha no se efectuó de manera oportuna la devolución de los materiales prestados, por lo que sin perjuicio de la responsabilidad administrativa funcional que el hecho podría ameritar, es necesario adoptar las medidas pertinentes encaminado a la devolución de los materiales de obra a fin de garantizar el cumplimiento de la meta programada en los plazos establecidos de acuerdo al cronograma de ejecución de obra.

Imagen n.º 5

Extracto del acta de verificación de hito 7 que corresponde a la meta 135.

CENTRAL DE LA REPUBLICA DEL PERU	
ACTA DE VERIFICACION	
HITO N° 7: DETERMINAR SI LA EJECUCION DEL PROYECTO SE EFECTUA CONFORME A LA NORMATIVA APLICABLE Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES.	
COMENTARIOS POR PARTE DE LA COMISION DE CONTROL (OPCIONAL)	
SE EVIDENCIO EN ALMACEN LO EMBAJADO DE 114 PAÑOS DE ZAPATOS DE CUERO PUNTO ACERO PARA OBREROS DE ACUSADO AL CONTROL VISIBLE DE ALMACEN, REALIZANDO LA CONTABILIZACION DE LA MISMA EN FORMAS FISICA SE ENCONTRO LA CANTIDAD DE 59 PAÑOS DE ZAPATOS, SEGUN VERSIONES DEL ALMACENADO REALIZO PRUEBA DE 41 PAÑOS A LA META 141 Y 14 PAÑOS A LA META 140, DE LA TERERA FORMA NO SE PUDO CONSTATAR EL SUSTENTO DEL PRESTAMO Y/O NO EXISTE LAS ACTAS DE PRESTAMO DE DICHO BIEN. SE EVIDENCIO MASIVO PRESTAMO DE MATERIALES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022, SIN EMBAJADO DICHA MATERIALES HASTA EL DIA DE LA INSPECCION DON NO FUERON DEVUELTOS LOS PRESTAMOS DE 30 GL. DE DIESEL B5, 30 UND PALA TIPO CUCHARA, 30 UND PICO DE ACERO, 30 UND. TRIPLAY FENOLICO, 50 UND. LISTONES 2"x3"x3m, 20 CARRETILLAS, 50 VARILLA 3/8", 30 VARILLA 1/2" Y 30 VARILLA DE 5/8" A LAS DIFERENTES METAS DEL PROYECTO.	

Fuente: Acta de verificación del hito 7, de 10 de mayo 2023

Imagen n.° 6

Acta de préstamo de la meta n.° 259, 50 varillas de 3/8", 30 varillas de 1/2" y 30 varillas de 5/8" de 20 de diciembre 2022

ACTA DE PRESTAMO-META-259-.....2022

En la comunidad de ANCATIRA, Distrito de San Jeronimo, Provincia de Andahuaylas, Departamento de Apurimac, Siendo las 10:00 horas del día 20 del mes de DICIEMBRE del 2022, en la instalación de la obra: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO - SISTEMA DE CONDUCCIÓN - SECTOR 03 EN LAS COMUNIDADES DE DE CHOCCECANCHA, DISTRITO DE SAN JERONIMO - ANDAHUAYLAS - APURIMAC** se reúnen el ING. EDUARDO OSTOS BAUTISTA, residente de obra antes mencionada, y el ING. NOEL TUME SERRANO residente de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO - SISTEMA DE CONDUCCIÓN - SECTOR 04 EN LAS COMUNIDADES DE CHULLCUISA Y SANTA ROSA, DISTRITO DE SAN JERONIMO - ANDAHUAYLAS - APURIMAC" de la META 259, se procede a la suscripción de la presente acta de préstamo, que se detallan a continuación:

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD
01	VARILLA DE 3/8"	50
02	VARILLA DE 1/2"	30
03	VARILLA DE 5/8"	30

Los que suscriben ratifican en el contenido del presente documento y dan fe y conformidad, el día 20/12/2022. Firman los presentes:

POR LO QUE SUSCRIBIMOS:

Detalle: Acta de préstamo de la meta 259 - 2022

La normativa aplicable a la situación adversa identificada es la siguiente:

- **Manual de Administración de Almacenes para el sector Público Nacional, aprobada mediante Resolución Jefatural n.° 335-90-INAP-DNA de 25 de julio de 1990'**

"(...)

II. PROCEDIMIENTOS

A. PROCESO DE ALMACENAMIENTO

"(...)

3. Registro y control

a. Ubicados los bienes en las zonas de almacenaje se procederá a registrar su ingreso en la tarjeta de control visible, la misma que será colocada junto al grupo de bienes registrados.

"(...)

4. Custodia

Conjunto de actividades que se realizan con la finalidad de que los bienes almacenados conserven las mismas características físicas y numéricas en que fueron recibidas.

Las acciones concernientes a la custodia son las siguientes:

a. Protección a los materiales: está referido a los tratamientos específicos que son necesarios a cada artículo almacenado, a fin de proteger los de elementos naturales como la humedad, luz, temperatura, etc.

b. Protección del local de almacén: a las áreas a las áreas físicas destinadas a servir de almacén se las debe rodear de medios necesarios para proteger a las personas, el material almacenado, mobiliario, quipos y las instalaciones mismas de riesgo internos y externos. Para el efecto se tomarán medidas a fin de evitar:

- Robos o sustracciones
- Acciones de sabotaje



- Incendios
- Inundaciones etc.

B. INVENTARIO FÍSICO DE ALMACÉN

Es una forma de verificación física que consiste en constatar la existencia o presencia real de los bienes almacenados, apreciar su estado de conservación y/o deterioro y condiciones de seguridad.

(...)

2. Preparación de inventario

a. Ordenamiento del almacén. El principio del buen ordenamiento debe mantenerse en los almacenes en todo momento.

(...)

F. REGISTRO Y CONTROL DE EXISTENCIAS.

1. Tarjeta de Control Visible Almacén

a. Finalidad Controlar en unidades físicas el movimiento y saldo de cada bien almacenado. Es de uso exclusivo del almacenero y permanece junto al grupo de bienes en ella registrado. (...)"

- **Directiva N°002-2013-GR. APURIMAC/PR. Normas y procedimientos para el control del proceso logístico de almacenamiento, distribución y toma de inventario físico de existencias en los almacenes del Gobierno Regional de Apurímac.**

"(...)

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

(...)

6.4. Registro y control. –

Ubicados los bienes en las zonas de almacenaje, se procederá a registrar su ingreso en las Tarjetas de Control Visible (Bincard) la misma que será colocada junto al grupo de bienes registrados.

6.4.1 Internados los bienes en el almacén se procederá a registrar cada uno de ellos en las tarjetas de Control Visible (Bincard) consignando los datos correspondientes detallados en la tarjeta como: Código del bien, nombre del Artículo, Unidad, Serie, Proyecto, Fuente de financiamiento, fecha, clase, entrada, salida y saldo.

6.5. Custodia. – Esta referida a los tratamientos específicos que sean necesarios a fin de protegerlos de elementos naturales, humedad, luz, lluvia, etc.

6.5.1 Las áreas físicas destinadas a servir de almacén se les debe rodear de medios necesarios para proteger, el material almacenado, el mobiliario, equipos e instalaciones mismas. Para tal efecto se tomará medidas a fin de evitar robos o sustracciones, acciones de sabotaje, incendios, inundaciones, etc.

6.5.2 se debe contemplar todos los aspectos de protección al personal por los daños que puedan causar su integridad física, con tal fin se les dotará de los equipos e implementos necesarios para la adecuada manipulación de materiales.

6.6. Movimiento de Bienes. –

(...)

6.6.2 En caso de obras: Por la envergadura de los bienes es necesario entregarlos directamente en obra, previa coordinación con el responsable del Almacén Central, quien nombrará una persona para verificar los bienes y se firmará un acta de verificación o conformidad de los bienes ingresados a la obra; siendo responsables pecuniaria y administrativamente el Residente y almacenero de obra, que los bienes lleguen a su destino y se le dé el uso correspondiente. Asimismo, se habilitará una tarjeta de Control Visible (Bincard) por cada bien ingresado, donde se registrará cada egreso de bienes con la fecha y número de requerimiento. Se dará salida a los bienes de acuerdo a la llegada.



A la llegada de cada bien es obligación de cada almacenero revisar minuciosamente su cantidad, peso, calidad, medida, código patrimonial, etc. En caso de merma en cantidad y peso, anotar las observaciones y elaborar un informe al respecto.

Al concluir la obra, los almacenes periféricos serán desactivados, debiendo el almacenero con el Ingeniero Residente y un representante del almacén central, para efectuar el inventario de los saldos existentes y entregarlos al Almacén Central.

(...).

VII TOMA DE INVENTARIO

7.3 Funciones de la Comisión

7.3.2 Durante el Inventario

Faltantes de Almacén. - Como consecuencia de la conciliación entre los registros de existencias y el inventario físico realizado, se determina bienes faltantes. La comisión de inventario actuará de la siguiente forma:

✓ *Faltante por robo o sustracción.* - Se organiza un expediente de las investigaciones realizadas acompañada de la denuncia policial correspondiente.

v/ *Falta por merma.* - tratándose de bienes que por su naturaleza se volatilizan, será aceptada siempre y cuando esté dentro de la tolerancia establecida en la norma técnica respectiva.

✓ *Falta por negligencia.* - El Jefe de Almacén, el responsable de recepción/entrega de bienes y control de stock físicos y los servidores a cargo de la custodia son responsables tanto pecuniaria como administrativamente de la pérdida.

v/ *Notificaciones de Faltantes y/o Sobrantes.* en caso que se detectaran posibles faltantes y/o sobrantes de inventario, la Comisión de Inventario, informará el hecho al jefe de inventario, a efectos de que proceda a la correspondiente notificación solicitando la absolución a los responsables en un plazo de 24 horas. De no recibirse respuesta se considerarán como parte integrante del informe final, sujeto a las acciones de determinación de responsabilidades que corresponda en aplicación de la normatividad vigente sobre control de patrimonio fiscal. (...).

La situación expuesta, genera el riesgo de afectar el cumplimiento de las metas programadas en los plazos establecidos para la ejecución de la obra y conlleva a una posible pérdida del bien y un mayor gasto para la Entidad

2. LA NO CONTRATACIÓN DEL SUPERVISOR DE OBRA PONE EN RIESGO EL CONTROL, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO DURANTE EL PROCESO CONSTRUCTIVO EN LA META 141.

En la visita realizada el 10 de mayo de 2023, la Comisión de Control, conjuntamente con el residente de obra y su equipo técnico verificaron las actividades que se vienen desarrollando, entre ellas la permanencia de los responsables y equipo técnico, así como la documentación de la obra conforme consta en las actas de verificación de hito n.º 7, donde resalta la carencia de un supervisor de obra desde el 07 de mayo de 2023, tal y como se observa en el último registro del asiento n.º 324 del supervisor de obra del 06 de mayo, folio 34 del cuaderno de obra, y carta n.º 001-2023-CAFP, en donde se detalla: "(...) *Presentar mi Renuncia al cargo de supervisor 1* (...)"; "(...) *motivos estrictamente profesionales, por tal razón es importante informarle que a partir del 06/05/23 me desvincularé de la supervisión* (...)".

Dicha situación se hizo constar en el acta de verificación de la visita de control efectuada el 10 de mayo de 2023, donde hasta esa fecha no se había asignado a un nuevo supervisor.

Tal contexto, trae como consecuencia, la falta de garantía de los trabajos efectuados al no ser verificados, evaluados y aprobados por una supervisión que respalde en base a los mismos conocimientos o superiores al del residente, la labor de manera permanente; por ejemplo, el



vaciado de concreto $f'c=280 \text{ kg/cm}^2$ para reservorio que se llevó a cabo el día 10 de mayo el cual no contaba con la autorización de supervisión.

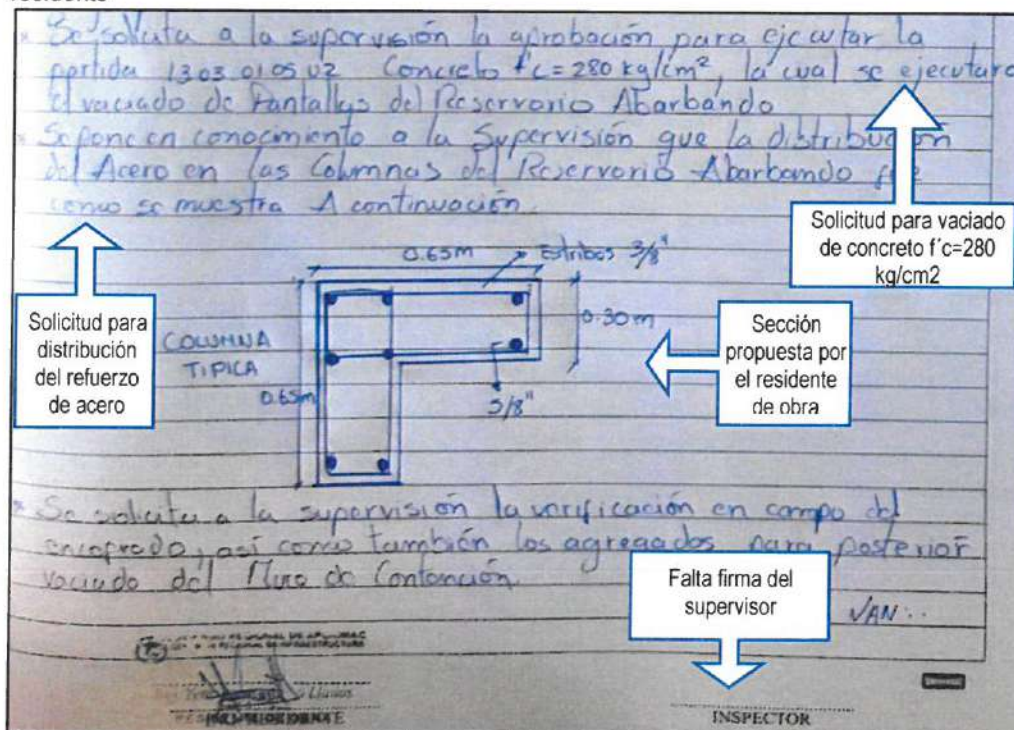
Por tanto, contraviene lo dispuesto en la Directiva n.º 001-2022-GR. APURÍMAC/PR que establece en el ítem 8.3.3. Ejecución física de la inversión: "(...) Toda obra debe contar con un inspector de PI permanente, quien debe CONTAR con las mismas y/o superiores REQUISITOS exigidos para el RO/CP. (...)".

Se ha de precisar que, la obra se encuentra en ejecución, desarrollando actividades propias de las partidas de acuerdo con la programación de obra, con personal obrero y técnico, conforme son registrados en el cuaderno de obra por el residente, el cual consigna la firma correspondiente al final de cada asiento.

Dicho registro se consigna a partir del 08 de mayo de 2023 desde el folio 35 al folio 38, teniendo dentro de esos folios una hoja en blanco que corresponde al asiento 326 de supervisión, una solicitud de modificación previo a un vaciado, una autorización de vaciado y pendiente de las firmas correspondientes de un supervisor de obra responsable que asegure la correcta ejecución y que apruebe los trabajos realizados a plenitud, tal y como se muestra a continuación:

Imagen n.º 7

Asiento del cuaderno de obra, pendiente de autorización ante las solicitudes planteadas por el residente



Fuente: Cuaderno de obra, asiento 325 del residente, folio 36

Imagen n.º 8

Asiento del supervisor en el cuaderno de obra, en blanco del 08 de mayo de 2023

37

CUADERNO DE LA OBRA: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua de Riego en la Comunidad de San Jerónimo, Andahuaylas - Apurímac"

Propietario: Agua del Sistema de Riego en la Comunidad de San Jerónimo, Andahuaylas - Apurímac

Dirección: Distrito de San Jerónimo - Andahuaylas - Apurímac

Contratista: Gobierno Regional de Apurímac

CHA: 08/05/2023

- NIENEN

Avisperas del vaciado de los muros del Reservoirio Abarbando se pone en conocimiento que por disposición de la supervisión las juntas water stop se colocó a una distribución de 4.50 m, que a su vez estas darán continuidad en las juntas de losa de Reservoirio Abarbando.

Asiento 326 del supervisor de obra en blanco, folio 37. Pendiente de autorización

Fuente: Cuaderno de obra, asiento 326 del residente, folio 37

Imagen n.º 9

Ultimo asiento del Residente en el cuaderno de obra, suscrito el 09 de mayo de 2023

38

CUADERNO DE LA OBRA: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua de Riego en la Comunidad de San Jerónimo, Andahuaylas - Apurímac"

Propietario: el Sistema de Riego en la Comunidad de San Jerónimo, Andahuaylas - Apurímac

Dirección: San Jerónimo, Andahuaylas - Apurímac

Contratista: Gobierno Regional de Apurímac

FECHA: 09/05/2023

ASIENTO N° 327 DEL RESIDENTE DE OBRA MARTES, 09 DE MAYO DEL 2023

PERSONAL

Residente de obra, el Asistente Técnico, el Asistente Administrativo, el Almacenero, el Topógrafo, el Maestro de Obra, el guardián, operarios, oficiales, peones

2. MOVIMIENTO DE ALMACÉN

2.1. ENTRADA: Aceite lubricante de PVC x 1/2" (20 und),

2.2. SALIDA: Guante de lana flexible (39 und), cinta teclón 3/4" x 100m (02 und), pegamento para PVC (01 gln), brocha 4in (01 und), clavo de hierro para calamina 2 1/2" (13 kg), Listones de madera eucalipto 2"x2"x3m (23 und), water stop (15 mts), gasolina (03 gln), calamina de acero galvanizado 0.22 mm x 80 cm x 360 m (30 und), banda flexible de PVC para junta de construcción x 9 in (225 mts)

Asiento n.º 37 del residente de obra del 09 de mayo

Fuente: Cuaderno de obra, asiento 327 del residente, folio 38

Sin embargo, es importante mencionar que, de acuerdo al cargo de jerarquías, al no contar con un supervisor de obra permanente la responsabilidad de la supervisión recaería en el inmediato superior, en el caso particular de la obra sería el coordinador de supervisión de la Dirección Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión, el cual haría de supervisor ante la carencia de un profesional asignado para dicho cargo. Situación que no exime la responsabilidad de la Entidad al no contratar un profesional con el perfil requerido para la continuidad de la obra.

En el desarrollo de la inspección, en todo el procedimiento de la realización de éste, se tuvo la presencia de asistentes de supervisión, los cuales acompañaron la visita de control tal y como se muestra en la imagen:

Imagen n.º 10

Presencia de asistentes técnicos de supervisión y de la residencia en el vaciado de concreto



Fuente: Visita de control de 10 de mayo de 2023.

Al respecto, según los registros de asistencias del personal técnico, no se visualiza el registro de asistencia del coordinador de supervisión (adjunto en el apéndice 1), por lo que se deduce que no hay participación de la supervisión asumida en la ejecución de la obra en el transcurso de los días de mayo. A esto se suma, que no hay anotaciones y firmas de aprobación en los asientos del cuaderno de obra de las partidas ejecutadas en el periodo descrito.

Los hechos advertidos se encuentran relacionados con la normativa siguiente:

- **Resolución de Contraloría n.º 195-88-CG para ejecución de las obras publicas por administración directa, aprobada el 18 de julio de 1988**

(...)

5. En la etapa de construcción, la Entidad dispondrá de un "Cuaderno de Obra", debidamente foliado y legalizado, en el que se anotará: la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos, así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de supervisión de la obra.

(...)

9. El ingeniero residente y/o inspector presentará mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos

limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas. (...)"

- Directiva n.º 001-2022-GR. APURIMAC/GR. Lineamientos para la Programación Multianual, Formulación, Evaluación y Ejecución de Inversiones por Administración Directa del Gobierno Regional de Apurímac", aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 467-2022-GR. APURIMAC/PR de 23 de diciembre de 2022.

"(...)

8. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

"(...)

8.3 EJECUCIÓN DE INVERSIONES

"(...)

8.3.3. EJECUCIÓN FÍSICA DE LA INVERSIÓN

"(...)

8.3.3.5 Modificaciones en fase de ejecución física

"(...)

Condiciones para el inicio de la ejecución física

Designación del inspector del proyecto

"(...)

Proceso de ejecución

"(...)

g. Responsabilidad y funciones del Inspector de Proyectos de Inversión

Toda obra debe contar con un inspector de PI permanente, quien debe CONTAR con las mismas y/o superiores REQUISITOS exigidos para el RO/CP, (profesional Ingeniero Civil, Arquitecto, INGENIERO AGRÓNOMO, Ingeniero agrícola, etc.) colegiado y habilitado según tipología de inversión, siendo personal nombrado o contratado por obra a plaza determinada. El ingeniero Inspector asume la responsabilidad técnica, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, antes, durante y después de la ejecución de la obra.

Está impedida de desarrollar funciones de inspector y/o CP aquel profesional que haya tenido participación directa o indirecta en la formulación del expediente técnico.

La designación del inspector de PI estará a cargo del Director de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión.

El Inspector, su asistencia será permanente y exclusiva para cumplir con las funciones encargadas, de ser necesario la presencia de este en la institución deberá presentar un informe sustentando los motivos de permanencia en la institución.

La ausencia injustificada del inspector, falta de anotaciones diarias en el cuaderno de obra, retraso sustancial y otras que afecten el normal avance de ejecución de obra por causas imputables a este, serán sujetos a las sanciones correspondientes.

"(...)"

- Expediente Técnico actualizado del proyecto "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua de riego en las comunidades de Chullcuiza, Santa Rosa, Cupisa, Champacocha, Ancatira, Choccecancha, y Argama Alta distrito de San Jerónimo y Pacucha, Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac" el cual es actualizado mediante Resolución Gerencial General N°225-2022-GR. APURIMAC/GG. de fecha 29 de abril del 2022.

"(...)

CAPÍTULO IV

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. GENERALIDADES

DISPOSICIONES GENERALES

El ejecutor, haciendo uso de su experiencia, conocimiento; y bajo los principios de la buena ingeniería tendrá la obligación de ejecutar todas las operaciones requeridas para completar la obra de acuerdo con los alineamientos, gradientes, secciones transversales, dimensiones y cualquier otro dato mostrado en los planos o según lo ordene, vía Cuaderno de Obra, el Supervisor. Igualmente estará obligado a suministrar todo el equipo, herramientas, materiales, mano de obra y demás elementos necesarios para la ejecución y culminación satisfactoria de la obra.

Todo trabajo que haya sido rechazado deberá ser corregido o removido y restituido en forma aceptable por el Ejecutor, sin compensación y a su costo. Cualquier trabajo hecho fuera de los alineamientos, pendientes, secciones, etc., establecidas en los planos o como lo haya ordenado el Supervisor, no será medido ni pagado.

*Estas tienen carácter general y donde sus términos no lo precisen ni los planos lo determinen, el Supervisor tiene la autoridad en la obra respecto a los procedimientos, calidad de los materiales y método de trabajo.
(...)"*

Los hechos descritos, generan el riesgo del incumplimiento pleno de las especificaciones técnicas en la ejecución de los trabajos realizados y el adecuado uso de los recursos invertidos a falta de una supervisión de obra.

3. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PARA EL SERVICIO DE CONCRETO PREMEZCLADO EN EL RESERVORIO DEL SECTOR DE ABARBANDO Y LAS DEFICIENCIAS TÉCNICAS EN LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS GENERAN EL RIESGO DE AFECTAR LA LEGALIDAD DEL PROCESO DE RECEPCIÓN, LA INTEGRIDAD DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, LA CALIDAD DE LA OBRA, ASÍ COMO LA VIDA ÚTIL E INCUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO EN LAS METAS 134, 140 141 Y 142.

En fecha 10 de mayo de 2023, la comisión de control se constituye al lugar de trabajo correspondiente a la meta n.º 141, verificando que, venían ejecutando la partida de concreto f'c=280 kg/cm², para el vaciado de pantallas del reservorio Abarbando y se realizaba la entrega del concreto premezclado de la orden de compra n.º 489.

De la visita efectuada, se evidenció que, la entrega del bien fue realizada parcialmente y no como se establece en el contrato, dada la existencia del camión concretero mixer y camión bomba pluma para el suministro de concreto así como, la utilización de mano de obra con equipos menores, contraviniendo el numeral 1.2 Forma de entrega de las especificaciones técnicas de las bases del proceso SIE – n.º 0108-2022-GRA y Contrato n.º 245-2023-GR-APURIM, por un monto de S/ 962 000,00, en el que establece entre otros: "(...) El contratista atenderá el suministro de concreto de resistencia especificada con el camión concretero (mixer) y el camión bomba pluma para concreto. (...)"

Por otra parte, dentro de las especificaciones técnicas, en el numeral 5.2 Recursos a ser provistos por el proveedor, indica entre otros que:

- El proveedor será responsable de la elaboración y entrega del concreto de resistencia especificada en coordinación con el área usuaria.
- El proveedor deberá contar con dos (02) camiones mixer de concreto como mínimo, con una potencia mínima de 300 HP, los mismos deben de contar con SOAT vigente, revisión técnica, tarjeta de propiedad, el cual será verificado por el Residente de Obra durante la ejecución de la prestación. (...)
- El proveedor deberá contar con un (01) camión bomba pluma para concreto, con brazo telescópico de retén de alcance mínimo de 20 metros de altura, y deberá contar con

SOAT vigente, revisión técnica, tarjeta de propiedad, el cual será verificado por el Residente de Obra durante la ejecución de la prestación.

En la visita de obra, se pudo constatar que, para la entrega del bien, se contaba con un (01) camión mixer y un (01) camión bomba pluma, además de tres (03) mezcladoras tipo trompo con personal obrero en la elaboración y transporte del concreto, tal y como muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.º 11

Elaboración del concreto $f'c=280$ kg/cm² con personal obrero y con equipos menores



Fuente: Visita de control de 10 de mayo del 2023

Imagen n.º 12

Elaboración del concreto $f'c=280$ kg/cm² con maquinaria según TDR



Fuente: Visita de control de 10 de mayo del 2023



La Comisión de Control, verificó en campo la consistencia del concreto con la prueba del Slump en el cono de Abrahams para constatar la relación agua - cemento, a través del revenimiento del concreto en la prueba de campo antes mencionada, como se muestra a continuación:

Imagen n.º 13

Elaboración del concreto $f'c=280$ kg/cm² con maquinaria según TDR



Fuente: Visita de control de 10 de mayo del 2023

Dicha prueba se realizó aleatoriamente en la elaboración del concreto con personal de obra y equipos menores, resultando un revenimiento de 7" el cual alertaría del exceso de agua en la mezcla de concreto, lo que contraviene el Reglamento Nacional de Edificaciones en su Norma E.060 Concreto armado, que establece entre otros: 4.2.1 *La selección de las proporciones de los materiales integrantes del concreto deberán permitir que:*

a) *Se logren la trabajabilidad y la consistencia que permitan que el concreto sea colocado fácilmente en los encofrados y alrededor del acero de refuerzo bajo las condiciones de colocación a ser empleadas, sin segregación ni exudación excesivas.*

Así también, en el acta de verificación de hito n.º 7 – meta 141, se dejó constancia que, el personal obrero y equipos menores de la elaboración del concreto, fueron contratados por la empresa contratista; sin embargo, éstos trabajaban con uniformes del gobierno regional.



De la visita realizada del 8 al 11 de mayo de 2023, con presencia del equipo técnico de la obra y la comisión de control tal como consta las actas de verificación del Hito 7, se evidenciaron también situaciones de incumplimiento al proceso constructivo detallado en las especificaciones técnicas del expediente técnico, las cuales se describen a continuación.

En la meta 134 correspondiente al sector 2 del distrito de San Jerónimo, se realizó la visita a obra donde se evidenció la ausencia de todo el personal (técnico y obrero), el residente de obra manifiesta que, por mutuo acuerdo entre los responsables (supervisor y residente) se vio por conveniente paralizar la mencionada obra por la falta de atención de insumos requeridos, lo cual consigna en el acta de verificación y asiento n.º 446 del cuaderno de obra del 8 de mayo de 2023.

Imagen n.º 14

Extracto del acta de verificación de hito 7 que corresponde a la meta 134.

COMENTARIOS POR PARTE DE LA COMISIÓN DE CONTROL (OPCIONAL)
LA COMISION SE PRESENTO PARA REALIZAR LA VISITA DE CONTROL A LA META 134, ENCONTRANDO QUE LA OBRA SE DIO POR PARALIZADA POR RESIDENTE DE OBRA Y APROBADO POR EL SUPERVISOR DE OBRA SEGUN ASIENTo N° 446 DEL CUADERNO DE OBRA DE FECHA 08 DE MAYO DE 2023, Y EL ACTA DE PARALIZACION DE OBRA DE 08 DE MAYO DE 2023 EL CUAL ES FIRMADO POR EL RESIDENTE Y SUPERVISOR DE OBRA.
INDICA EL RESIDENTE DE OBRA QUE EL MOTIVO DE LA PARALIZACION ES POR DEMORA EN LA ADQUISICION DE INSUMOS QUE PERMITIRAN EL TERMINO TOTAL DE LA OBRA, LO QUE ESTA DESCRITO DE IGUAL FORMA EN EL ACTA ANTES MENCIONADA.

Fuente: Acta de verificación del hito 7, de 8 de mayo 2023

En la meta 140 del sector de Choquecancha del distrito de San Jerónimo, se realizó la visita al reservorio Llamachayoc el 9 de mayo de 2023, en donde se verificó que, se vienen ejecutando partidas de compactación y colocación de solado para la losa de reservorio, construcción de un canal de limpia de 0.30mx0.30m, y que, a la fecha de la visita no cuenta con autorización del supervisor de obra y esta no forma parte de las partidas del expediente técnico; por otra parte, se pudo verificar in situ la no existencia de controles y ensayos de calidad tal es el caso de: próctor modificado, ensayos de compactación, diseño de mezclas, los mismo que fueron requeridos por el residente de obra y que, a la fecha no fueron atendidos.

Así también, se evidenció la instalación de 1 500 ml de tubería en la línea de distribución secundaria correspondiente al sector de Llamachayoc, la cual no cuenta con pruebas hidráulicas y en la línea de distribución terciaria se evidenció la inexistencia de progresivas.

En la visita al reservorio Muñacorrall, se advierte que: en la caja de válvulas, el acero instalado no tiene un adecuado alineamiento; en la losa y muros del reservorio se identificó la inexistencia del sellado asfáltico para las juntas de contracción; también se evidenciaron fisuras verticales en el muro de reservorio y en la corona; Además, se evidenció asentamientos en los bordes perimetrales del relleno del reservorio debido a la falta de compactación y tratamiento adecuado de la escorrentía superficial producto de las lluvias.



Imagen n.º 15

Proceso de compactado para el colocado de solado en el reservorio Llamachayocc - meta 140.



Detalle: Evaluación efectuada el 9 de mayo de 2023

Imagen n.º 16

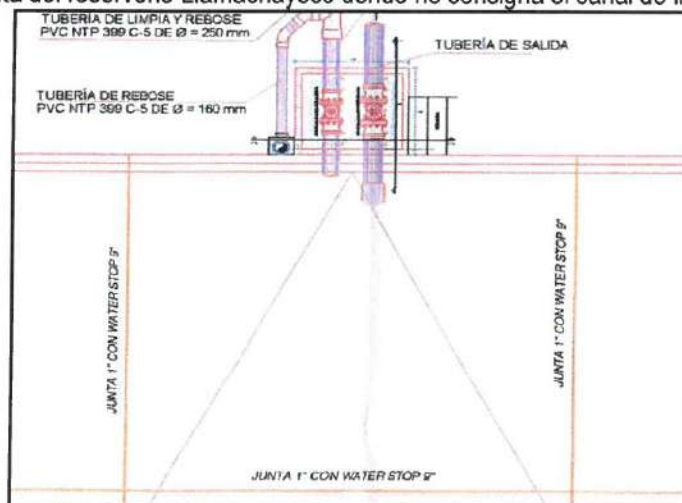
Solado para losa de reservorio Llamachayocc, donde se observa acero sin capuchones de protección que corresponde a la meta 140.



Detalle: Evaluación efectuada el 9 de mayo de 2023.

Imagen n.º 17

Plano en planta del reservorio Llamachayocc donde no consigna el canal de limpia, meta 140.



Fuente: Información Expediente Técnico, plano PCR-01 meta 142.
Elaborado por: Comisión de Control

Imagen n.º 18

Construcción del canal de limpia sin autorización del supervisor de obra, meta 140



Detalle: Evaluación efectuada el 9 de mayo de 2023.

Imagen n.º 19

Desalineado de acero en la caja de válvulas del reservorio Muñacorral, meta 140.



Detalle: Evaluación efectuada el 9 de mayo de 2023.



Imagen n.º 20 y n.º 21

Fisuras verticales en el muro y corona de reservorio Muñacorral, meta 140



Detalle: Evaluación efectuada el 9 de mayo de 2023.

Imagen n.º 22 y n.º 23

Asentamiento del relleno en los bordes perimetrales del reservorio Muñacorral meta 140



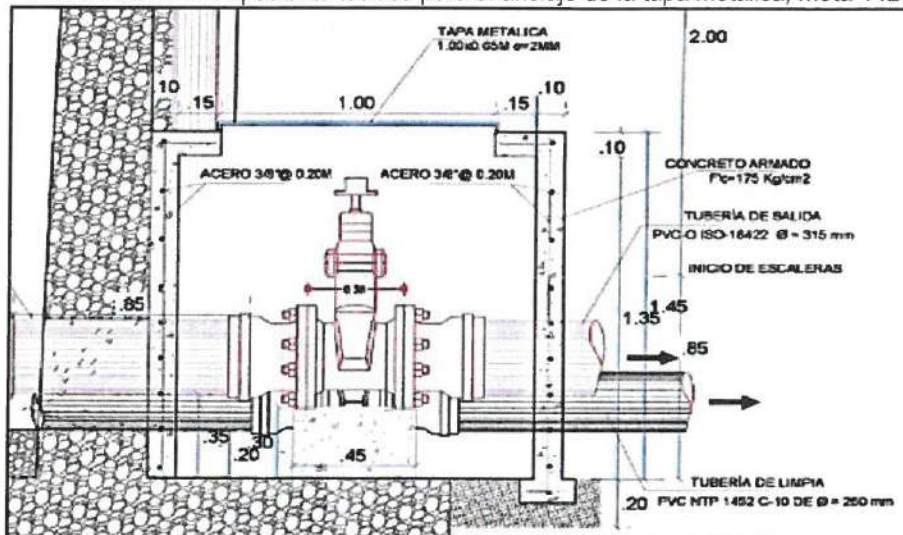
Detalle: Evaluación efectuada el 9 de mayo de 2023.

En la meta 142, comunidad de Champacocha, se realizó la verificación de la red de distribución Almacasa, advirtiéndose lo siguiente: Se viene ejecutando la partida apertura de zanjas y que, en ciertos tramos los trabajos que vienen realizando no cumplen con lo indicado en los planos y especificaciones técnicas, advirtiéndose medidas de 0.50 y 0.52m cuando debería ser 0.60m con profundidades de 0.50 y 0.70m, cuando debería ser 0.80m. Respecto del reservorio Almacasa, se advierte lo siguiente: En la caja de válvulas los puntos de anclaje se encuentran desalineados presentando desuniformidad para la instalación de la tapa de seguridad; los espesores en los muros de apoyo para las tapas varían de 0.20 a 0.24m, incumpliendo con lo indicado en los planos de 0.25m.

Así también, se realizó la visita al reservorio Marcocasa, advirtiéndose lo siguiente: variaciones en la pendiente de la losa, en el plano indica 1% de pendiente, mientras que, en campo se viene ejecutando con una pendiente de 0.05% sin la aprobación del supervisor de obra.

Imagen n.º 24

Plano detalle del expediente técnico para el anclaje de la tapa metálica, meta 142



Fuente: Información Expediente Técnico, plano OA-09 meta 142.

Elaborado por: Comisión de Control

Imagen n.º 25

Puntos de anclaje para la tapa metálica en la caja de válvulas desalineados en el reservorio Almaccasa, meta 142.



Fuente: Información Expediente Técnico, plano OA-09 meta 142.

Elaborado por: Comisión de Control



Imagen n.º 26

Extracto del acta de verificación de hito 7 que corresponde a la meta 142.

EN EL RESERVOIR MARCOCCASA SE IDENTIFICÓ QUE EXISTE UNA VARIACIÓN EN LA PENDIENTE DE LA LOSA, EL PLANO INDICA 1% DE PENDIENTE Y SE EJECUTÓ CON UNA PENDIENTE DE 0.85%, EL RESIDENTE DE OBRA SOLICITA LA APROBACIÓN A ESTA MODIFICACIÓN MEDIANTE ASIENTO 216 DEL 8 DE MARZO DE 2023 Y ASIENTO 276 DE FECHA 14 DE ABRIL, HASTA LA VISITA DE LA INSPECCIÓN EL SUPERVISOR NO EMITE OPINIÓN FAVORABLE NI AUTORIZA O RECHAZA LA SOLICITUD DEL RESIDENTE Y SE VIENE ELEVANDO ESTA PARTIDA.

Fuente: Acta de verificación del hito 7, de 8 de mayo 2023.

Imagen n.º 27

Plano detalle del expediente técnico, meta 142



Fuente: Información Expediente Técnico, PRD-04 meta 142

Elaborado por: Comisión de Control

Imagen n.º 28

Zanja excavada con medidas de 0.53 m. de ancho, cuando debería ser 0.60m, meta 142.



Detalle: Evaluación efectuada el 9 de mayo de 2023



Imagen n.º 29

Zanja excavada con medida de 0,70 m. de altura, cuando debería ser 0,80m mínimo para tuberías de 160mm, meta 142



Detalle: Evaluación efectuada el 9 de mayo de 2023

Los hechos expuestos contravienen la normativa siguiente:

▪ **Decreto Supremo n.º 017- 2012 NORMA CE.020**

"(...)

SUELOS Y TALUDES

6 SUELOS

6.2.1 ESTABILIZACION POR COMPACTACION

El proceso de estabilización por compactación, se debe emplear en todas aquellas obras donde la materia prima es el suelo (base de corte de laderas, terraplenes, canales de agua, suelo de cimentación, rellenos artificiales, diques, terraplenes para vías, etc.).

El proceso debe producir lo siguiente:

- *Aumentar la resistencia al corte para mejorar la estabilidad del suelo*
- *Disminuir la compresibilidad para reducir los asentamientos*
- *Disminuir la relación de vacíos para reducir la permeabilidad y así mismo el potencial de expansión, contracción o exposición por congelamiento.*

En todo momento se tendrá en cuenta la prueba de compactación Proctor estándar o modificado con energía de compactación, de laboratorio, (...)

(...)

El profesional responsable deberá especificar una densidad mínima de compactación, expresada en porcentaje de la densidad máxima del ensayo Proctor Estándar o Modificado, de acuerdo a los requerimientos del proyecto. El control de densidad en el campo deberá realizarse empleando un equipo de cono de arena, un densímetro nuclear u otro método normativo para dicho fin.

(...)"



- Expediente Técnico actualizado del proyecto "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua de riego en las comunidades de Chullcuiza, Santa Rosa, Cupisa, Champacocha, Ancatira, Choccecancha, y Argama Alta distrito de San Jerónimo y Pacucha, Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac" el cual es actualizado mediante Resolución Gerencial General N°225-2022-GR. APURIMAC/GG. de fecha 29 de abril del 2022.

"(...)

CAPÍTULO IV: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"(...)

02.03.01.01.03.05 CURADO DE CONCRETO A MANO

DESCRIPCION

El curado de concreto deberá iniciarse tan pronto como sea posible sin dañar la superficie del concreto y prolongarse ininterrumpidamente por un mínimo de 7 días, el concreto debe ser protegido del secado prematuro, temperaturas excesivamente calientes o frías, esfuerzos mecánicos debe ser mantenido con la menor pérdida de humedad y a una temperatura relativamente constante por el periodo necesario para la hidratación del cemento y endurecimiento del concreto.

El concreto ya vaciado en la obra debe ser mantenido constantemente húmedo ya sea por frecuentes riegos o cubriéndolo con una capa suficiente de arena u otro material.

El agua para el curado de concreto no deberá tener un PH más de bajo de 5 ni contener impurezas en tal cantidad que pueda provocar la decoloración del concreto.

Se refiere a la aplicación de agua al concreto a mano y cuando es aplicada con geotextiles sobre el concreto fresco desarrolla una película impermeable y sellante de naturaleza de retener agua. Asegura una protección perfecta del concreto después que el cemento ha reaccionado positivamente.

PROCEDIMIENTO DE CONSTRUCCION

Mantener los encofrados que contienen concreto en una condición totalmente húmeda hasta que se remuevan los encofrados

Mantener todo el concreto en una condición continuamente húmeda por un periodo no menor a los 7 días consecutivos luego del vaciado. Pueden aplicarse las técnicas de: colocación de telas o crudos de algodón; de inundación; de tierra humedecida o de sacos de polipropileno o papel mojado.

El curado se realizará con agua limpia y no contendrá residuos de materiales orgánicos u otras sustancias dañinas a la mezcla, así mismo, deberá de estar exenta de arcilla.

Debe aplicarse directamente mediante un balde o manguera directamente en una sola capa sobre el concreto fresco.

La aplicación del curador debe hacerse tan pronto desaparezca el agua de exudación del concreto o mortero, teniendo el cuidado de lograr una película de protección continua y consistente, situación fácilmente detectable pues la superficie cambia.

En el caso de superficies verticales, inmediatamente después de retirar el encofrado las superficies deben ser lavados con agua y el mismo tiempo se cura en forma uniforme sobre la superficie.

"(...)

02.03.01.01.03.06 JUNTAS CON ASFALTO e=1"

DESCRIPCIÓN

Esta partida se refiere a la junta existente entre paño y paño de construcción de canal de conducción, cada 3.00 m de distanciamiento.

Las juntas de construcción tienen como propósito dividir la estructura en partes compatibles con la capacidad de producción y colocación del concreto. Deben ubicarse teniendo en cuenta el comportamiento estructural tratando de recuperar el monolitismo del concreto. No se indican en los documentos del proyecto (planos ni especificaciones técnicas) debiendo ser ubicadas por el constructor.



Características de los materiales: los materiales a usar en las juntas son, leña, arena fina y asfalto RC-250.

PROCEDIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN

El asfalto a usarse será preparado en un recipiente con fuego adecuado en proporción según sus especificaciones del material asfalto. Luego se procede a rellenar el asfalto caliente en cada una de las juntas presionándolo con madera u otro objeto que le permita comprimir en toda la ranura y así garantizar la distribución uniforme de cada ranura o junta asfáltica.

(...)

02.03.01.02.02.03 RELLENO COMPACTADO MANUAL EN OBRAS DE ARTE

DESCRIPCION

Se refiere al relleno y compactado que se realiza en la zanja de material propio en capas de 0.15 m de espesor con el fin de cubrir y rellenar el espacio dejado entre las estructuras y los taludes de excavación preparando y perfilando el terreno con la ayuda de un pisón de concreto hasta lograr cubrir toda la estructura (hasta 0.30 m por encima de la clave de las obras de arte) para que no sufra un eventual accidente de rotura por algún agente extraño ocasionando con esto la falta de la misma.

EQUIPOS Y MATERIALES A UTILIZAR

Se utilizarán pisones de mano, agua y latas concreteras. Herramientas manuales, compactador tipo plancha 5 HP.

PROCESO CONSTRUCTIVO

El relleno y compactado de las estructuras se efectuará manualmente hasta cubrir en 0.30 m por encima de la clave de la estructura, el compactado se realizará con pisones de concreto o metálicos en forma manual. De ser necesario se efectuará el riego del material hasta compactar hasta lograr la humedad óptima para un adecuado compactado. Además, deberá cumplirse con las disposiciones generales indicadas en los numerales.

Los rellenos deberán ser contruidos según el trazo, alineamientos y secciones transversales indicadas en los planos de diseño.

El ejecutor está obligado a realizar trabajos de protección y mantenimiento para conservar el relleno en condiciones satisfactorias hasta la finalización de los trabajos. así mismo, eliminara el material excedente que haya sido colocado fuera de los perfiles prescritos en el diseño, si así lo ordena la Supervisión. Los rellenos deberán estar contruidos de material fino de préstamo y otros, previamente aprobados por la Supervisión y deberán estar libre de componentes orgánicos solidos como raices, etc.

(...)

02.03.01.02.03.06 ACERO $F_y=4,200\text{KG}/\text{CM}^2$

Este trabajo consiste en el suministro, transporte, almacenamiento, corte, doblamiento y colocación de las barras de acero dentro de las diferentes estructuras permanentes de concreto, de acuerdo con los planos del proyecto, esta especificación y las instrucciones del supervisor.

(...)

COLOCACIÓN Y AMARRE

Al ser colocado en la obra y antes de producir el concreto, todo el acero de refuerzo deberá estar libre de polvo, óxido en escamas, rebabas, pintura, aceite o cualquier otro material extraño que pueda afectar adversamente la adherencia. Todo el mortero seco deberá ser quitado del acero.

Las varillas deberán ser colocadas con exactitud, de acuerdo con las indicaciones en los planos, y deberán ser aseguradas firmemente en las posiciones señaladas, de manera que no sufran desplazamientos durante la colocación y fraguado del concreto (...).

TRASLAPES Y UNIONES

Los traslapes de las barras de refuerzo se efectuarán en los sitios mostrados en los planos o donde indique el supervisor, debiendo ser localizados de acuerdo con las juntas de concreto.



El responsable de la ejecución de la obra podrá introducir traslapes y uniones adicionales, en sitios diferentes mostrados en los planos, siempre y cuando dichas modificaciones sean aprobadas por el supervisor (...)

En los traslapes, las barras deberán quedar colocadas en contacto entre sí, amarrándose con mínimas especificadas, con relación a las demás varillas y las superficies del concreto. (...)

02.03.01.03.02 MOVIMIENTO DE TIERRAS

02.03.01.03.02.01 EXCAVACION MANUAL DE ZANJA PARA TUBERIA EN TERRENO SUELTO (0.60 m x H variable)

DESCRIPCIÓN

Esta partida consiste en la excavación manual de zanja en material suelto, del trazado realizado, que servirán para la construcción de la línea de conducción. La excavación para la línea de conducción tendrá una profundidad promedio de 0.80m. Se realizará a las excavaciones teniendo siempre en cuenta las medidas de seguridad para los trabajadores.

METODO DE CONSTRUCCION

Se excavarán zanjas de acuerdo con las elevaciones indicadas en los planos y/o señaladas por la Supervisión

(...)

Una vez concluida la excavación, el Residente de Obra no podrá iniciar la instalación de las tuberías antes que el Supervisor apruebe la profundidad y consistencia del terreno excavado.

(...)

02.03.01.03.02.02 EXCAVACION MANUAL DE ZANJA PARA TUBERIA EN ROCA SUELTA (0.60 m x H variable)

DESCRIPCIÓN

Esta partida consiste en la excavación manual de terreno rocoso, del trazo realizado, que servirán para construcción de condiciones. Esta actividad se realizará con el uso de combas, cincel y barretas.

La excavación para los cimientos tendrá la profundidad indicada en los planos. Se podrá utilizar material explosivo con la autorización debida del supervisor del proyecto.

METODO DE CONSTRUCCION

Se excavarán zanjas de acuerdo con las elevaciones indicadas en los planos y/o señaladas por la Supervisión

(...)

Una vez concluida la excavación, el Residente de Obra no podrá iniciar la instalación de las tuberías antes que el Supervisor apruebe la profundidad y consistencia del terreno excavado

02.03.01.03.02.03 EXCAVACION MANUAL DE ZANJA PARA TUBERIA EN ROCA FIJA (0.60 m x H variable)

DESCRIPCIÓN

Esta partida consiste en el corte y extracción en todas las áreas conformadas de roca fija se requieren excavar para el tendido de la línea de conducción mediante tuberías sin presión. De acuerdo a lo especificado en los planos la altura y el ancho de toda la excavación el cual debe ser perfilado, nivelado y aprobado por el supervisor de obra, en dicho trabajo se requerirá el uso de combas, cincel, barretas y explosivos si fuese necesario.

METODO DE CONSTRUCCION

Se excavarán zanjas de acuerdo con las elevaciones indicadas en los planos y/o señaladas por la Supervisión

(...)

Una vez concluida la excavación, el Residente de Obra no podrá iniciar la instalación de las tuberías antes que el Supervisor apruebe la profundidad y consistencia del terreno excavado

(...)

04.03.04.02.06 TAPA METALICA

04.03.04.02.06.01 INSTALACION DE TAPA METALICA

DESCRIPCION

Se refiere al suministro, fabricación e instalación final de una tapa metálica con plancha de fierro estriado según las dimensiones de acuerdo a lo dispuesto en el plano respectivo de la caja de válvulas del reservorio.

METODO DE CONSTRUCCION

El procedimiento para la fabricación de la tapa es utilizando plancha de fierro estriado en espesor previsto en el diseño y con una dimensión final, el espesor de la plancha de 1/8", la misma que estará soldada a un marco de perfil angular. Paralelamente se instalarán las respectivas bisagras las mismas que irán soldadas a los perfiles metálicos anclados al concreto que servirán como marcos receptores en los elementos de concreto.

Toda estructura metálica como en el presente caso deberá estar debidamente pintada por lo menos con dos capas de pintura anticorrosiva a fin de garantizar su durabilidad.

El procedimiento de montaje y ensamblaje de la tapa metálica deberá ser previamente aprobado por el supervisor de obra.

(...)

09.02.01.03.07 RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO EN CAPAS DE 15 CM

DESCRIPCION

Consiste en la colocación de materiales de corte o préstamo para formar los rellenos en los espaldones y laterales de la estructura de acuerdo a las especificaciones y su compactación de capas, de conformidad de los alineamientos y detalles indicadas en el plano.

El material a utilizarse deberá ser de un tipo adecuado, no deberá contener escombros, tocones ni restos de vegetal alguno, estar extento de materia orgánica y bien seca.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Una vez preparado en área a rellenar, se trasladar el material en forma manual y se compactara en capas de 30 cm aproximadamente de espesor.

Su ejecución será de acuerdo a las especificaciones indicadas en los planos.

(...)

09.02.01.05.02 CONCRETO F'C = 280 KG/CM2

(...)

Curado y protección del concreto

Todo concreto será curado por un periodo no menor de 7 días consecutivos, mediante un método aprobado o combinación de métodos aplicable a las condiciones locales. El Contratista deberá tener todo el equipo necesario para el curado o protección del concreto disponible y listo para su empleo antes de empezar el vaciado de concreto. El sistema de curado que se usará deberá ser aprobado por el Supervisor y será aplicado inmediatamente después del vaciado a fin de evitar agrietamientos, resquebrajamientos y pérdidas de humedad del concreto.

(...)

09.03.02 RED DE ADUCCION Y DISTRIBUCION DE TUBERIAS

(...)

09.03.02.02 MOVIMIENTO DE TIERRAS

09.03.02.02.01 EXCAVACION MANUAL DE ZANJA PARA TUBERIA EN TERRENO SUELTO (0.60 m x H VARIABLE)

(...)

METODO DE CONSTRUCCION

Se excavarán zanjas de acuerdo con las elevaciones indicadas en los planos y/o señaladas por la Supervisión.

(...)

Así mismo se debe llegar a una superficie firme, ya sea a nivel o con desniveles, según sea especificado por el Supervisor.

(...)

09.03.02.02.02 EXCAVACION MANUAL DE ZANJA PARA TUBERIA EN ROCA SUELTA (0.60 m x H variable)

(...)

09.03.02.02.03 EXCAVACION MANUAL DE ZANJA PARA TUBERIA EN ROCA FIJA (0.60 m x H variable)

(...)"

- **Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado con Decreto Supremo n.º011-006-VIVIENDA, de 8 de mayo de 2006**

"NORMA GE.030 CALIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN

Artículo 1.- El concepto de calidad de la construcción identifica las características de diseño y de ejecución que son críticas para el cumplimiento del nivel requerido para cada una de las etapas del proyecto de construcción y para su vida útil, así como los puntos de control y los criterios de aceptación aplicables a la ejecución de las obras. (...)

Artículo 5.- Los criterios de calidad de los proyectos de construcción, serán:

(...)

f) En la documentación del diseño del proyecto se establecerá los procedimientos y registros que deberá cumplir el responsable de la construcción.

(...)

**CAPITULO IV DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LA CONSTRUCCIÓN
SUB-CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES**

(...)

Artículo 23.- Las personas responsables de la Construcción deben cumplir con:

- a) Demostrar capacidad suficiente para ejecutar las responsabilidades asumidas según su especialidad.*
- b) Aplicar las normas y reglamentos vigentes.*
- c) Respetar las obligaciones pactadas en su respectivo Contrato.*

"NORMA E.060 CONCRETO ARMADO

CAPITULO II MATERIALES

(...)

Artículo 3.10.- La trabajabilidad y los procedimientos de compactación permiten colocar el concreto sin formación de vacíos o cangrejas (...)

ARTICULO 4: REQUISITOS DE CONSTRUCCIÓN

(...) La selección de las proporciones de los materiales integrantes del concreto deberán permitir que:

- a) Se logren la trabajabilidad y la consistencia que permitan que el concreto sea colocado fácilmente en los encofrados y alrededor del acero de refuerzo bajo las condiciones de colocación a ser empleadas, sin segregación ni exudación excesivas. (...)*

(...)

- c) Se cumpla con los requisitos especificados para la resistencia en compresión u otras propiedades (...)"*

La situación expuesta, conlleva el riesgo de deficiencias constructivas en la ejecución de la obra, al no tener una adecuada y correcta ejecución, así como en obtener una mezcla de concreto eficiente, homogénea y de buena calidad, poniendo en riesgo la legalidad del proceso de recepción, la calidad de la obra y el no funcionamiento de la estructura.

- 4. INCONSISTENCIA EN EL REGISTRO DEL CUADERNO DE OBRA Y LISTA DE ASISTENCIA DE PERSONAL OBRERO, GENERA EL RIESGO DE PAGOS SIN CORRESPONDER, AFECTANDO LA LEGALIDAD DEL PROCESO Y USO INEFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN LAS METAS 137, 140, 141 Y 143.**

De la visita efectuada del 09 de mayo de 2023, con presencia del equipo técnico de la obra y la Comisión de Control y, tal como consta en el acta de verificación del Hito n.º7, en la meta 140-

2023 se dejó constancia que, de la verificación al control de asistencia del mes de mayo de 2023, se tiene la participación de 39 trabajadores en campo; sin embargo, en cuaderno de campo muestra 40 trabajadores desde el día 03 hasta el día 08 de mayo del presente mes, tal como se muestra en la descripción de la imagen siguiente:

Imagen n.° 30

Comentarios por parte de la Comisión de Control.

SE EVIDENCIA QUE EL CUADERNO DE OBRA Y EL CONTROL DIARIO DE PERSONAL DEL MAESTRO DE OBRA EXISTE UNA VARIACION DESDE EL DIA 03/05/23 HASTA EL DIA 08/05/23 EN DONDE SE INDICA EN EL CUADERNO 40 TRABAJADORES Y EL CONTROL DE PERSONAL DIARIO INDICA 39 PERSONAS PARA EL DIA 02/05/23 SE INDICA 36 PERSONAS EN EL CUADERNO DE OBRA Y EN EL CONTROL DIARIO INDICA 34 PERSONAS OBREROS.

Fuente: Acta de Verificación Hito de Control n.° 07 de 09 de mayo de 2023.

Elaborado por: Comisión de Servicio de Control Concurrente.

Al respecto, de la consulta al maestro de obra, sobre la cantidad total de trabajadores a la fecha de la visita, se ratificó la participación de 39 trabajadores obreros en las cantidades de 03 operarios, 04 oficiales y 32 peones; Tareo aún sin pago, conforme se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.° 31

Cuaderno de Asistencia de personal en campo.

META 140 2023 MES MAYO 2023									
N°	ATENCIÓN Y NOTAS	FE	INICIO	FIN	L	M	H		
1	VERGARA SALAZAR EDUARDO	P		42381517	X	X	X		
2	YAVIS GUISPE ALFREDO	P		47321862	X	X	X		
3	HUAMAN BUQUE JULIO	P		31182432	X	X	X		
4	CCORISONCO HAUAYKE GUILLERMO	P		31182646	X	X	X		
5	TOMAYUA YAVIS RAUL	P		72689197	X	X	X		
6	CCORISONCO HAUAYKE DEMETRIO	P		45693347	X	X	X		
7	CARDINAL YAVIS AURELIANO	P		40595679	X	X	X		
8	BUQUE PICHINA JULIAN	P		71147335	X	X	X		
9	BUQUE OSCO RICARDO	P		45624353	X	X	X		
10	CCORISONCO HAUAYKE SEBASTIAN	P		31167273	X	X	X		
11	HUAMAN VILLANO MOISES	P		42544825	X	X	X		
12	ALLCA AMABLE EUSEBIO	P		46982925	X	X	X		
13	SOPANTA PICHINA WILDO	P		70265497	X	X	X		
14	SAYAGO HAUAYKE RUBEN	P		48660502	X	X	X		
15	OSCO BUQUE WALTER	P		40970300	X	X	X		
16	MERINO BUQUE TOLANDA	P		46222034	X	X	X		
17	HUAMAN AMABLE LUSMILA	P		74455958	X	X	X		
18	HUAMAN SULLCA CESAR	P		41932449	X	X	X		
19	BENITES OSCO ALEJANDRO	P		44967864	X	X	X		
20	VARGAS CORDOVA CARLOS EDY	OP		45918763	X	X	X		
21	ALLCA BENITES WALTER	P		74692329	X	X	X		
22	LOAYZA LANTOY GUIMER	OP		74565897	X	X	X		
23	DANILO HOREL PERCY	OP		44058961	X	X	X		
24	HUAMAN PEREZ SANTOS	OP		44966092	X	X	X		
25	CARDINAL YAVIS SAMUEL	OP		44447844	X	X	X		
26	LEQUIA YAVIS DANTOS	OP		71167901	X	X	X		
27	CARDINAL YAVIS JUAN JOSE	P		42848744	X	X	X		
28	OSCO HUAMAN OCTAVIO	P		31164273	X	X	X		
29	YAVIS HUAMAN RAUL	P		47347432	X	X	X		
30	TOMAYUA HUAMAN FABIO	P		71503466	X	X	X		
31	YAVIS GUISPE WILDER	P		44421693	X	X	X		
32	CCORISONCO CARDINAL WILBER	P		74305098	X	X	X		
33	YAVIS HUAMAN CELSO	P		42644374	X	X	X		
34	PIAZ CCORISONCO LEOPOLDO JAVIER	P		74375026	X	X	X		
35	ARCHULLCA OSCO SEBASTIAN	P		45496711	X	X	X		
36	CCORISONCO OSCO ALFRED	P		47280409	O	X			

Fuente: Lista de asistencia de campo - Maestro de Obra.

Elaborado por: Comisión de Control.

Imagen n.º 32
Cuaderno de Asistencia de personal en campo

META 0140 MES MAYO 2023					
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI	L	M
32	YAIRIS HUAMAN EVER	P	44161871	0	X
33	YAIRIS QUIPUE LUCIO VICTOR	P	74662097	0	X
39	ATAO QUIPUE SIMON	P	74736387	0	X
40	VERASQUEZ SALAZAR CLICERIO	OP	45858775	0	0

Fuente: Lista de asistencia de campo – Maestro de Obra.

Del mismo modo, de la verificación del cuaderno de obra en los asientos, 203, 205, 206, 208, 209 y 211 del residente de obra, se registra la participación de 40 trabajadores obreros en las cantidades de 03 Operarios, 04 oficiales y 33 Peones; la misma que se visualiza en las imágenes siguientes:

Imagen n.º 33
Anotación del residente de obra de la verificación del personal - Asiento 203 de 02-05-2023

ASIENTO N° 203 RESIDENTE		02/05/23
I. ACTIVIDADES		
12.2.1.3.5 Perfilado y compactado de base. Se viene realizando de forma manual y con equipo liviano. control topográfico. 150 m ²		
12.2.1.10 Cámara de célula de control y Salud		
12.2.1.10.1. Trazo y replanteo 1.35 m ²		
12.6.7. Capacitación en seguridad y salud: con personal SSO y personal técnico.		
II. PERSONAL: 01 supervisor, 01 residente, 01 Asist. tec. 01 Asist. adm., 01 SSO, 01 maestro de obra, 01 Almacenero, 03 operarios, 03 oficiales, 30 peones.		

Fuente: Cuaderno de Obra – meta: 140-2023.

Elaborado por: Comisión de Control.

Imagen n.º 34
Anotación del residente de obra - Asiento 205 de 03-05-2023

ASIENTO N° 205 RESIDENTE		03/05/23
I. ACTIVIDADES		
12.2.1.3.5 Perfilado y compactado de base 150 m ² en el Percepción Huanacayo de forma manual y con equipo liviano y control topográfico		
12.2.1.4.1 Solado c/s ^o fc=100 kg/cm ² 50 m ² esta act. en regazo de zapata.		
12.2.1.3. Tuberia de limpieza		
12.2.1.13.1.1. Roca y limpieza en terreno manual 200 ml.		
12.2.1.13.1.2. Trazo y replanteo de tubería de limpieza. 200 ml.		
12.2.1.13.2.1. Excavación manual de zanja para tubería 30ml		
12.6.7. Capacitación en seguridad y salud: con el personal SSO y equipo técnico.		
II. PERSONAL: 01 supervisor, 01 Residente, 01 Asist. tec., 01 Asist. adm., 01 SSO, 01 maestro, 01 Almacenero, 03 operarios, 03 oficiales, 33 peones.		

Fuente: Cuaderno de Obra – meta: 140-2023.

Elaborado por: Comisión de Control

Imagen n.° 35

Anotación del residente de obra - Asiento 206 de 04-05-2023

ASIENTO N° 206 RESIDENTE	04/05/23
I. ACTIVIDADES	
12.2.1.3.5 Perfilado y compactado de base de forma manual y un equipo liviano, control topográfico. 150 m ²	
12.2.1.4.1 Solado de c/s ^o f.c = 100 Kg/cm ² 75 m ² para la zapata de reservorio.	
12.2.1.13 tubería de limpieza	
12.2.1.13.2.1 Excavación manual de zanja para tubería de salida, 15 ml.	
12.6.7. Capacitación en seguridad y salud personal, personal técnico e implementación de equipos de protección	
II. PERSONAL: 01 SUPERVISOR, 01 Residente, 01 Asist. tec., 01 Asist. Adm., 01 SSOMA, 01 maestro, 01 Almacenero, 03 Operarios, 04 Oficiales, 33 Peones. → VA.	

Fuente: Cuaderno de Obra - meta: 140-2023.

Elaborado por: Comisión de Control

Imagen n.° 36

Anotación del residente de obra - Asiento 208 de 05-05-2023

ASIENTO N° 208 RESIDENTE	05/05/23
I. ACTIVIDADES	
12.2.1.3.5 Perfilado y compactado de base 150.00 m ² en el Reservorio Hlamachayoc de forma manual y un equipo. Control topográfico.	
12.2.1.4.1 Solado de c/s ^o f.c = 100 Kg/cm ² 75 m ² en zapata del reservorio Hlamachayoc	
12.2.1.13.2.1 Excavación manual de zanja 15 ml. para tubería de salida.	
II. PERSONAL: 01 Supervisor, 01 Residente, 01 Asist. técnico, 01 Asist. Adm., 01 SSOMA, 01 maestro, 01 Almacenero, 03 operarios, 04 oficiales, 33 peones	

Fuente: Cuaderno de Obra - meta: 140-2023.

Elaborado por: Comisión de Control.

Imagen n.° 37

Anotación del residente de obra - Asiento 209 de 06-05-2023

ASIENTO N° 209 RESIDENTE	06/05/23
I. ACTIVIDADES	
12.2.1.3.5 Perfilado y compactado de base 150 m ² en piso de reservorio Hlamachayoc, control topográfico	
12.2.1.4.1 Solado c/s ^o f.c = 100 Kg/cm ² 65 m ² en fondo de zapata de reservorio.	
12.2.1.13.2.1 Excavación manual en zanja para tubería de salida, 10 ml.	
12.6.7. Capacitación en seguridad y salud con el personal SSOMA y personal técnico.	
II. PERSONAL: 01 Supervisor, 01 Residente, 01 Asist. Adm., 01 Asist. tec., 01 SSOMA, 01 maestro, 01 Almacenero, 03 Operarios, 04 Oficiales, 33 Peones.	

Fuente: Cuaderno de Obra - meta: 140-2023.

Elaborado por: Comisión de Control.

Imagen n.º 38

Anotación del residente de obra - Asiento 211 de 08-05-2023

ASIENTO N° 211 RESIDENTE										08/05/23									
II PERSONAL. 01 supervisor, 01 residente, 01 Asist. adm., 01 Asist. técnico, 01 ssonia, 01 maestro, 01 Almacenero, 03 Operarios, 04 Oficiales, 33 PCORAS.																			

Fuente: Cuaderno de Obra – meta: 140-2023.

Elaborado por: Comisión de Control.

Por otro lado, de la visita efectuada del 10 de mayo de 2023, con presencia del equipo técnico de la obra y la comisión de control, tal como consta en el acta de verificación del Hito n.º 7, en la meta 143-2023, en donde se ha verificado el cuaderno de obra encontrando incompatibilidad y borrones en el llenado del personal obrero en la anotación del residente de obra, así mismo se identificó que el supervisor de obra no viene registrando en sus asientos el control diario del personal obrero, lo que se evidencia en las siguientes imágenes.

Imagen n.º 39

Comentarios por parte de la Comisión de Control.

SE HA VERIFICADO EL CUADERNO DE OBRA TOMO 2 EN DONDE SE HA ENCONTRADO INCOMPATIBILIDADES EN EL LLENADO DE PERSONAL OBRERO DESDE EL DÍA 2 DE MAYO HASTA LA FECHA DE 9 DE MAYO DEL 2023, SE IDENTIFICÓ QUE NO SE VIENE REGISTRANDO LA CANTIDAD DE PERSONAL DIARIO, EL SUPERVISOR NO REGISTRA LA CANTIDAD DE PERSONAL DIARIO EN LOS ASIENTOS 151, 152, SE HA EVIDENCIADO BORRONES EN EL REGISTRO DIARIO DEL PERSONAL OBRERO EN LOS ASIENTOS DEL RESIDENTE. LA INFORMACIÓN SE CONTRASTO CON EL CUADERNO DE CONTROL DEL MAESTRO DE OBRA Y CON EL CONTROL DIARIO DEL SONIA.																			
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Fuente: Acta de Verificación Hito de Control n.º 07 de 10 de mayo de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control.

Al respecto, de la consulta al maestro de obra, sobre la cantidad total de trabajadores a la fecha de la visita, indicó la participación de 19 trabajadores obreros y 1 guardián el cual no aparece en el control de tareo diario por omisión involuntaria; Tareo aún sin pago, conforme se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.º 40

Cuaderno de Asistencia de personal en campo.

N°	CARGO	NOMBRE	APELLIDO	DNI	FECHA	L	M	M	V	S
1		Obed Dances Romero Sanchez		75514661	27/11/2023	X	X	X		
2		Moisés Velásquez Chahuilco		31146413	13/04/1986	X	X	X		
3		Vicente T. Polomeno Gonzales		76022984	10/11/2000	X	X	X		
4		Adelmo Palomero Gonzales		45243443	21/04/1988	X	X	X		
5		Felipe Salazar Riera		42256293	04/09/1973	X	X	X		
6		Elías Chahuilco Roman		42668326	08/08/1985	X	X	X		
7		Pelesario Huacacocha Rincón		37140425	08/10/1972	X	X	X		
8		Gerónimo Geronimo Rincón		47649347	24/07/1971	X	X	X		
9		Feliciano Rincón Aguilar		27141255	24/07/1966	X	X	X		
10		Romel Neiza Sanchez		44787676	21/11/1973	X	X	X		
11		Moisés Cordero Sanchez		31000583	28/05/1993	X	X	X		
12		Francisco Pacheco Monzo		40073157	12/11/1978	X	X	X		
13		Teofilo Tello Velásquez		37141750	03/01/1980	X	X	X		
14		Wilmar Velásquez		45632742	23/01/1989	X	X	X		
15		Juan Oscco Ortiz		42563013	31/07/1984	X	X	X		
16		Camilo Chirca Chirca		4338363	05-02-1970	X	X	X		
17		Diana Ontutilla Lozano		43832889	09-02-1973	X	X	X		
18		Moisés Miramonte Vela		41000479	02/03/1980	X	X	X		
19		Maribel Altamirano Tito		45445636	10/08/1990	X	X	X		

Fuente: Lista de asistencia de campo – Maestro de Obra meta 143

Elaborado por: Comisión de Control.

Imagen n.º 43

Anotación del supervisor de obra no registra la cantidad de personal obrero - Asiento 151 de 04-05-2023

FECHA
ASIENTO N° 151 DEL SUPERVISOR DE OBRA 04/05/23
Don respecto a las consultas referidas en el
Asiento N° 150 del residente de obra se
responde:
1.- Con respecto a la observación de canal
de limpia, se ha reunido todos los planos
de los reservorios YANA YANA, HUARACO PATA,
PRADO, PUERO, POSTE AMAPA, SURACE YADU, todas
tienen pendiente de 8% = 1% (UNO PORCIENTO)

Fuente: Cuaderno de Obra, meta 143-2023.

Elaborado por: Comisión de Control

Imagen n.º 44

Anotación del supervisor de obra no registra la cantidad de personal obrero - Asiento 152 de 05-05-2023

ASIENTO N° 152 DEL SUPERVISOR DE OBRA DEL 05/05/23
Esta supervisión se constata en campo, veri-
ficando los avances de obra de las partidas
Trazo y replanteo, roce y limpieza manual en
obra. Se pide a la residencia de obra que el
llenado de cuaderno de obra tenga el ítem
DESCRIPCIÓN O NOMBRE DE LA PARTIDA Y AVANCE
DEL DÍA, Personal de obra diario.

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA
Ing. Carlos Alberto Badajoz Piliaca
CIP 143034
SUPERVISOR

Fuente: Cuaderno de Obra, meta 143-2023.

Elaborado por: Comisión de Control

Imagen n.º 45

Anotación del residente de obra - Asiento 153 de 05-05-2023

ASIENTO N° 153
DEL RESIDENTE DE OBRA. FECHA 5/05/2023
DEL PERSONAL DE OBRA
01 SUPERVISOR DE OBRA. 01 ASISTENTE TÉCNICO DEL SUPERVISOR
01 RESIDENTE DE OBRA. 01 ASISTENTE TÉCNICO DEL RESIDENTE
01 ASISTENTE ADMINISTRATIVO. 01 APOYO ADMINISTRATIVO
01 ALMOXERERO. 01 APOYO DEL ALMOXERERO
01 TOPOGRAFISTA. 03 PEONES
02 CUIDADORES.
→ MANTENIMIENTO DEL ALMOXERERO.

Fuente: Cuaderno de Obra, meta 143-2023.

Elaborado por: Comisión de Control

Imagen n.º46

Anotación del residente de obra - Asiento 154 de 06-05-2023

FECHA		ASIENTO Nº 154		FECHA 06/05/2023	
DEL RESIDENTE DE OBRA					
→ DEL PERSONAL DEL PROYECTO					
01 SUPERVISOR DE OBRA	01 ASISTENTE TCA DEL SUPERVISOR				
01 RESIDENTE DE OBRA	01 ASISTENTE TÉCNICO				
01 ADMINISTRADOR	01 APOYO DEL ADMINISTRADOR				
01 ALMACENERO	01 APOYO DEL ALMACEN				
01 TOPOGRAFO	03 PEONES.				
02 GUARDIANES (PLAN)					
→ MANTENIMIENTO DEL ALMACEN					

Fuente: Cuaderno de Obra, meta 143-2023.

Elaborado por: Comisión de Control

Imagen n.º47

Anotación del residente de obra donde se evidencia un sobreescrito en la cantidad peones del top - Asiento 156 de 08-05-2023

FECHA		ASIENTO Nº 156			
		DEL RESIDENTE DE OBRA.		FECHA 08/05/2023	
→ DEL PERSONAL DE OBRA.					
- 01 SUPERVISOR DE OBRA	01 ASST. DEL SUPERVISOR				
- 01 RESIDENTE DE OBRA	01 ASST. TÉCNICO				
01 ADMINISTRADOR DE OBRA	01 APOYO ADMINISTRATIVO				
01 ALMACENERO DE OBRA	01 APOYO ADMIN				
01 TOPOGRAFO DE OBRA	03 PEONES DEL TOP				
01 MAESTRO DE OBRA	01 RESPONSABLE SSOMA.				
13 PEONES	01 COCHINEROS	02 GUARDIANES			

Fuente: Cuaderno de Obra, meta 143-2023.

Elaborado por: Comisión de Control

Imagen n.º48

Anotación del residente de obra - Asiento 158 de 09-05-2023

FECHA		ASIENTO Nº 158		FECHA 09/05/23	
DEL RESIDENTE DE OBRA		Ing. Carlos Roberto Rodríguez Villalón		CIP 143034 SUPERVISOR	
→ DEL PERSONAL DEL PROYECTO					
- 01 SUPERVISOR DE OBRA	01	PERSONAL SSOMA			
- 01 RESIDENTE DE OBRA	03	OFICIAL			
- 01 ASISTENTE TÉCNICO					
- 01 ASISTENTE ADMINISTRATIVA					
- 01 ALMACENERO					
- 01 TOPOGRAFO.					
- 01 MAESTRO DE OBRA					
- 20 PEONES.					

Fuente: Cuaderno de Obra, meta 143-2023.

Elaborado por: Comisión de Control

Así mismo, el residente de obra en el asiento N°158 indica una nota aclaratoria con relación a la cantidad de personal indicado en el cuaderno de obra, de donde se extrae la siguiente imagen

Imagen n.º 49

Anotación del residente de obra donde indica el resumen de personal aclarando o rectifica el personal obrero desde el 02 hasta 09 de mayo - Asiento 158 de 09-05-2023

→ OBSERVACIÓN: NOTA DE CLARIFICACIÓN

por consulta de profesional experto en ejecución de obra por administración directa. Se declara la denominación de apoyos, Cuardios, Cocinera, etc. Los cuales deberán ser asignado en el cuaderno como personal obrero (peon), la misma que se declara o se rectifica en Resumen al personal obrero que labora de fecha 02/05/2023 al 09/05/2023 en el siguiente cuadro.

Item	Asiento	Fecha	Operario	Oficial	Peon	Topo	Residente	Asist. Tec.	Almacenero	M.D.	SSon
01	148	02-05-23	-	01	03	01	01	01	01	-	-
02	149	03-05-23	-	01	03	01	01	01	01	-	-
03	150	04-05-23	-	01	03	01	01	01	01	-	-
04	153	05-05-23	-	01	03	01	01	01	01	-	-
05	154	06-05-23	-	01	03	01	01	01	01	-	-
06	156	08-05-23	-	01	20	01	01	01	01	01	01
07	158	09-05-23	-	01	20	01	01	01	01	01	01

Fuente: Cuaderno de Obra, meta 143-2023.

Elaborado por: Comisión de Control

De la imagen precedente se puede evidenciar los borradores en las anotaciones de la cantidad de peones trabajando en la obra durante el periodo comprendido desde el 02 de mayo de 2023 hasta el 09 de mayo de 2023.

De igual forma, de la visita efectuada el 10 de mayo de 2023, con presencia del equipo técnico de la obra y la comisión de control y, tal como consta en el acta de verificación del Hito n.º 7, en la meta 141-2023 se dejó constancia que, en el cuaderno de obra no se viene registrando la cantidad de personal obrero trabajando durante el mes de mayo, tal como se muestra en la descripción de la imagen siguiente

Imagen n.º 50

Comentarios por parte de la Comisión de Control.

En cuanto a la documentación de obra se verificó que la última anotación de cuaderno de obra del supervisor es en fecha 06/05/2023 y que del asientos del residentes no se viene anotando la cantidad de personal obrero
--

Fuente: Acta de Verificación Hito de Control n.º 07 de 10 de mayo de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control.

Del mismo modo, de la verificación del cuaderno de obra en los asientos 315, 317, 319, 321, 323, 325 y 327 se estaría omitiendo el llenado del personal diario presente en la obra; la misma que se visualiza en las imágenes siguientes:

Imagen n.º 51

Anotación del residente de obra - Asiento 315 de 02-05-2023

ASIENTO: N° 315 DEL RESIDENTE DE OBRA	MARTES, 02 DE MAYO DEL 2023
1. PERSONAL	
01 Supervisor de Obra, 01 Residente de Obra, 01 Asistente técnico, 01 Asistente Administrativo, 01 SSoma, 01 Almacenero, 01 Topógrafo, 01 Ilustrador de Obra, 02 guardián, operarios, oficiales, peones	

Fuente: Cuaderno de Obra, meta 141-2023.

Elaborado por: Comisión de Control

Imagen n.° 52

Anotación del residente de obra - Asiento 317 de 03-05-2023

FECHA	03/05/2023 - ASIENTO N° 317 DEL RESIDENTE DE OBRA
1. PERSONAL	
01 Supervisor de Obra, 01 Residente de Obra, 01 Asistente Técnico, 01 Asistente Administrativo, 01 Ssoma, 01 Almacenero, 01 Topógrafo, 01 Maestro de Obra	
02 guardián, operarios, oficiales, peones	

Fuente: Cuaderno de Obra, meta 141-2023.

Elaborado por: Comisión de Control

Imagen n.° 53

Anotación del residente de obra - Asiento 319 de 04-05-2023

ASIENTO N° 319 DEL RESIDENTE DE OBRA	
1. PERSONAL	
01 Supervisor de Obra, 01 Residente de Obra, 01 Asistente Técnico, 01 Asistente Administrativo, 01 Ssoma, 01 Almacenero, 01 Topógrafo, 01 Maestro de Obra	
02 guardián, operarios, oficiales, peones.	

Fuente: Cuaderno de Obra, meta 141-2023.

Elaborado por: Comisión de Control

Imagen n.° 54

Anotación del residente de obra - Asiento 321 de 05-05-2023

FECHA	05/05/2023
ASIENTO N° 321 DEL RESIDENTE DE OBRA	
1. PERSONAL	
01 Supervisor de Obra, 01 Residente de Obra, 01 Asistente Técnico, 01 Asistente Administrativo, 01 Ssoma, 01 Almacenero, 01 Topógrafo, 01 Maestro de Obra	
02 guardián, operarios, oficiales, peones.	

Fuente: Cuaderno de Obra, meta 141-2023.

Elaborado por: Comisión de Control

Imagen n.° 55

Anotación del residente de obra - Asiento 323 de 06-05-2023

FECHA	06/05/2023
ASIENTO N° 323 DEL RESIDENTE DE OBRA	
1. PERSONAL	
01 Supervisor de Obra, 01 Residente de Obra, 01 Asistente Técnico, 01 Asistente Administrativo, 01 Ssoma, 01 Almacenero, 01 Topógrafo, 01 Maestro de Obra	
02 guardián, operarios, oficiales, peones.	

Fuente: Cuaderno de Obra, meta 141-2023.

Elaborado por: Comisión de Control

Imagen n.° 56

Anotación del residente de obra - Asiento 323 de 06-05-2023

FECHA	08/05/2023
ASIENTO N° 323 DEL RESIDENTE DE OBRA	
1. PERSONAL	
01 Supervisor de Obra, 01 Residente de Obra, 01 Asistente Técnico, 01 Asistente Administrativo, 01 Ssoma, 01 Almacenero, 01 Topógrafo, 01 Maestro de Obra	
02 guardián, operarios, oficiales, peones.	

Fuente: Cuaderno de Obra, meta 141-2023.

Elaborado por: Comisión de Control

Imagen n.º 57

Anotación del residente de obra - Asiento 323 de 06-05-2023

FECHA	09/05/2023
ASIENTO	N° 327 DEL RESIDENTE DE OBRA
PERSONAL	1. PERSONAL
	a. Supervisor de Obra, o Residente de Obra, o Asistente Técnico, o Asistente Administrativo, o Ssoma, o Almacenero, o Topógrafo, o Maestro de Obra, o Guardación, operarios, oficiales, peones

Fuente: Cuaderno de Obra, meta 141-2023.

Elaborado por: Comisión de Control

Finalmente, de la visita efectuada el 08 de mayo de 2023, con presencia del equipo técnico y la comisión de control, se verificó la meta 137-2023 tal como consta en el acta de verificación del Hito n.º 7 donde se dejó constancia que, en el cuaderno de obra no se viene registrando la cantidad de personal obrero trabajando durante el mes de mayo, tal como se muestra en la descripción de la imagen siguiente:

Imagen n.º 58

Comentarios por parte de la Comisión de Control.

COMENTARIOS POR PARTE DE LA COMISIÓN DE CONTROL (OPCIONAL)
DE LA REVISIÓN DEL CUADERNO DE OBRAS:
* NO REGISTRA LA CANTIDAD DEL PERSONAL OBRERO QUE PARTICIPA DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS 350, 352, 354, 356 y 358.

Fuente: Acta de Verificación Hito de Control n.º 07 de 8 de mayo de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control.

Del mismo modo, de la verificación del cuaderno de obra en los asientos 350, 352, 354, 356 y 358 se estaría omitiendo el llenado del personal diario presente en la obra; la misma que se visualiza en las imágenes siguientes:

Imagen n.º 59

Anotación del residente de obra - Asiento 350 de 02-05-2023

ASIENTO N° 350.	02-05-2023.
DEL RESIDENTE.	
1. PERSONAL.	
o1 residente, o1 art. téc., o1 art. adm., o1 maestro obra, o1 sscma	
o1 almacen, o1 topógrafo, o1 conductor Camioneta,	

Fuente: Cuaderno de Obra, meta 137-2023.

Elaborado por: Comisión de Control

Imagen n.º 60

Anotación del residente de obra - Asiento 352 de 03-05-2023

ASIENTO N° 352.	03-05-2023
DEL RESIDENTE.	
1. PERSONAL.	
o1 residente, o1 art. téc., o1 art. adm., o1 sscma, o1 maestro de obra,	
o1 topógrafo, o1 almacen, o1 conductor Camioneta	

Fuente: Acta de Verificación Hito de Control n.º 07 de 8 de mayo de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control.

Imagen n.º 61

Anotación del residente de obra - Asiento 354 de 04-05-2023

ASIENTO N° 354.	04-05-2023
DEL RESIDENTE.	
I. PERSONAL	
01 residente, 01 Asst. Téc., 01 Asst. Adm., 01 maestro obra, 01 SSOMA	
01 almacén, 01 topógrafo, 01 conductor, Camioneta	

Fuente: Acta de Verificación Hito de Control n.º 07 de 8 de mayo de 2023.
Elaborado por: Comisión de Control.

Imagen n.º 62

Anotación del residente de obra - Asiento 356 de 05-05-2023

ASIENTO N° 356	05-05-2023
DEL RESIDENTE.	
I. PERSONAL	
01 residente, 01 Asst. Téc., 01 Asst. Adm., 01 maestro obra	
01 SSOMA, 01 almacén, 01 topógrafo, 01 conductor	
Camioneta	

Fuente: Acta de Verificación Hito de Control n.º 07 de 8 de mayo de 2023.
Elaborado por: Comisión de Control.

Imagen n.º 63

Anotación del residente de obra - Asiento 358 de 06-05-2023

ASIENTO N° 358	06-05-2023
DEL RESIDENTE.	
I. PERSONAL	
01 residente, 01 Asst. Téc., 01 Asst. Adm., 01 maestro obra, 01 SSOMA	
01 topógrafo, 01 almacén, 01 conductor, camioneta	

Fuente: Acta de Verificación Hito de Control n.º 07 de 8 de mayo de 2023.
Elaborado por: Comisión de Control.

Por consiguiente, es pertinente tener en cuenta que el numeral 5 de artículo 1 de la Resolución de Contraloría n.º 195-88-CG de Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, ha establecido entre otros que "En la etapa de construcción, la Entidad dispondrá de un Cuaderno de Obra debidamente foliado y legalizado en que se anotará la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal", sin embargo, de la comparación en campo, de los documentos de control de asistencia de personal y el cuaderno de obra, se evidencia que, presenta contenidos inexactos y afecta la correcta ejecución de la obra, legalidad del proceso y uso inadecuado de los recursos públicos de materializarse el pago a personal sin corresponder.

La situación expuesta no es concordante con la siguiente normativa:

- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobada por Ley n.º 28411 de 8 de diciembre de 2004.

"(...)

Artículo 35º.- Devengado.

5.1. El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor.

(...)

Artículo 36°.- Pago.

"36.1 El pago es el acto mediante el cual se extingue, en forma parcial o total, el monto de la obligación reconocida, debiendo formalizarse a través del documento oficial correspondiente. Se prohíbe efectuar pago de obligaciones no devengadas.

(...)"

- **Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobada por Ley n.º 28693 de 22 de marzo de 2006**

"(...)

Artículo 29°.- Devengado.

"El devengado, sea en forma parcial o total, se produce como consecuencia de haberse verificado lo siguiente: (...) La efectiva prestación de los servicios contratados (...)"

- **Resolución de Contraloría n.º 195-88-CG, publicado el 18 de julio de 1988.**

"Artículo 1°

(...)

5. En la etapa de construcción, la Entidad dispondrá de un "Cuaderno de Obra", debidamente foliado y legalizado, en el que se anotará: la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos, así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de supervisión de la obra.

Además, el cuaderno de obra al ser un documento público, deber ser llenado con debida responsabilidad por el inspector o supervisor, y residente de obra, quienes deberán de rubricar por cada asiento llenado.

(...)"

- **Directiva 001-2022-GR. APURÍMAC/GR, Lineamientos para la programación multianual, formulación, evaluación y ejecución de inversiones por administración directa del Gobierno Regional de Apurímac.**

"(...)

8.3.3.5.2 Proceso de ejecución

a.- Del cuaderno de obra. - Deberá tener el contenido mínimo del asiento del RO/CP de inversión de acuerdo a lo establecido en la resolución de la Contraloría N°195-88-CG, y los que indiquen (...).

g. Responsabilidades del Residente de Obra/Coordinador del Proyecto: El residente de obra que incumpla con su permanencia en obra injustificadamente, falta de anotaciones diarias en el cuaderno de obra, retraso sustancial y otras que afecten al normal avance de ejecución de obra por causas imputables a este, serán sujetos a sanciones que resulten aplicables.

Responsabilidad y funciones del Inspector de Proyectos de Inversión. - La ausencia injustificada del inspector, falta de anotaciones diarias en el cuaderno de obra, retraso sustancial y otras que afecten el normal avance de ejecución de obra por causas imputables a este, serán sujetos a sanciones correspondientes.

(...)"



- Directiva de Tesorería n.º 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral n.º 002-2007-EF-77.15 de 27 de enero de 2007

"(...)

Artículo 09º.- Gasto devengado.

"9.1. El Gasto Devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad con alguno de los documentos establecidos en el artículo precedente luego de haberse verificado por parte del área responsable, una de las siguientes condiciones: (...) b) La prestación satisfactoria de los servicios (...)"

- Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 de 27 de diciembre de 2010 que aprobó la Directiva N° 005-2010-EF/76.01-Directiva para la Ejecución Presupuestaria.

"(...)

14.2 El Devengado

"El devengado es el acto de administración mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documentaria ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor."

(...)"

La situación expuesta genera el riesgo de pagos sin corresponder, inadecuado control de asistencia del personal obrero, afectando la legalidad del proceso y uso ineficiente de los recursos públicos y/o responsabilidad administrativa funcional, derivada del deber incumplido previsto en la normativa anteriormente señalada.

5. LIMITADAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA EN LAS ÁREAS DE TRABAJO, CIRCULACIÓN Y ZONAS COLINDANTES, PONDRÍA EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS TRABAJADORES Y LOS CIUDADANOS.

De la visita llevada a cabo del 8 al 11 de mayo del 2023, con presencia del equipo técnico de la obra y la comisión de control y, tal como consta en el acta de verificación del Hito 7 en las metas 135, 137, 139 y 141 se evidenciaron deficiencias para garantizar que las actividades de construcción se desarrollen sin accidentes ni enfermedades ocupacionales en el lugar de trabajo, siendo que este debe reunir las condiciones necesarias para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores y de terceras personas, tanto en accesos y vías de circulación, tránsito peatonal dentro del lugar de trabajo y zonas colindantes, señalización, prevención y extinción de incendios, así también no se considera el uso el equipo de protección individual - EPI básico de uso obligatorio mientras el trabajador permanece en obra compuesto de uniforme de trabajo, botines de cuero con puntera de acero, casco, gafas de seguridad y guantes, tanto en trabajadores directos de la obra y en proveedores de bienes y servicios, inobservando lo dispuesto en la NTE-G050 Seguridad durante la construcción del Reglamento Nacional de Edificaciones, conforme se muestra a continuación.



Imagen n.º 64, n.º 65, n.º 66 y n.º 67



De lo registrado fotográficamente, se evidencia limitada e inexistente señalización, se deben identificar y señalizar los sitios de riesgo, de conformidad a las características de señalización de cada caso en particular. Se evidencian deficiencias en los accesos y vías de circulación, tránsito peatonal dentro del lugar de trabajo y zonas colindantes, no se toman todas las acciones necesarias para proteger a las personas que transiten por las distintas áreas y sus inmediaciones, de todos los peligros que puedan derivarse de las actividades desarrolladas.

Imagen n.º 68, n.º 69 y n.º 70



Se evidencia deficiencias y limitaciones en el uso de equipos de protección individual (EPI), los botines no tienen puntera de acero contra riesgos mecánicos, no cuentan con guantes de seguridad, y no se hace uso de los barbiquejos para fijar los cascos en trabajos de excavaciones.

Imagen n.º 71, n.º 72 y n.º 73



Se evidencia deficiencias y limitaciones respecto al orden y limpieza, las herramientas manuales están abandonadas, maderas y herramientas con clavos no ubicadas en áreas debidamente restringidas y señalizadas, los materiales e insumos sobrantes se encuentran abandonados en la intemperie.

Imagen n.º 74



Imagen n.º 75



Imagen n.º 76



Se evidencia deficiencias en la prevención de accidentes, uso de equipos de protección personal, medidas y equipos de protección colectiva según el riesgo al que se encuentran expuestos por parte del servicio de concreto pre mezclado; así también se dejó constancia que los trabajadores de la empresa contratista hacen uso inadecuado de la indumentaria del Gobierno Regional de Apurímac, quienes no cuentan con uniforme, en detrimento de la imagen institucional del Gobierno Regional de Apurímac y riesgos asociados.

Los hechos expuestos contravienen la normativa siguiente:

- Norma Técnica de Edificación – G.050 Seguridad durante la Construcción del Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado mediante el Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA de 8 de junio de 2006, modificado mediante el Decreto Supremo n.º 010-2009-VIVIENDA publicado el 9 de mayo de 2009.

(...)

7. REQUISITOS DEL LUGAR DE TRABAJO

(...)

7.4 Accesos y vías de circulación

(...) El acceso a las oficinas de la obra, debe preverse en la forma más directa posible, desde la puerta de ingreso, en tal sentido estas deben ubicarse de preferencia en zonas perimetrales.

Si para llegar a las oficinas de la obra, fuera necesario cruzar áreas de trabajo, el acceso debe estar señalizado y en el caso que exista riesgo de caída de objetos deberá estar cubierto. (...)

7.5. Tránsito peatonal dentro del lugar de trabajo y zonas colindantes

Se tomarán todas las acciones necesarias para proteger a las personas que transiten por las distintas áreas y sus inmediaciones, de todos los peligros que puedan derivarse de las actividades desarrolladas.

(...)

7.7 Señalización

(...) Se deben señalizar los sitios de riesgo indicados por el prevencionista, de conformidad a las características de señalización de cada caso en particular. Estos sistemas de señalización (carteles, vallas, balizas, cadenas, sirenas, etc.) se mantendrán, modificarán y adecuarán según la evolución de los trabajos y sus riesgos emergentes.

Las señales deben cumplir lo indicado en la NTP 399.010 SEÑALES DE SEGURIDAD.

Colores, símbolos, formas y dimensiones de señales de seguridad. Parte 1: reglas para el diseño de las señales de seguridad.

(...)

13. EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPI)

(...) todo el personal que labore en una obra de construcción debe contar con el EPI acorde con los peligros a los que estará expuesto. (...)

El EPI básico, de uso obligatorio mientras el trabajador permanece en obra se compone de: uniforme de trabajo, botines de cuero con puntera de acero, casco, gafas de seguridad y guantes (...)

14. PROTECCIONES COLECTIVAS

Todo proyecto de construcción debe considerar el diseño, instalación y mantenimiento de protecciones colectivas que garanticen la integridad física y salud de trabajadores y de terceros, durante el proceso de ejecución de obra.

El diseño de las protecciones colectivas debe cumplir con requisitos de resistencia y funcionalidad y estar sustentado con memoria de cálculo y planos de instalación que se anexarán a los planos de estructuras del proyecto de construcción.

(...)

15. ORDEN Y LIMPIEZA

Las áreas de trabajo, vías de circulación, vías de evacuación y zonas seguras deben estar limpias y libres de obstáculos (...).

Los pisos de las áreas de trabajo, vías de circulación, vías de evacuación y zonas seguras deberán estar libres de sustancias tales como grasas, aceites u otros, que puedan causar accidentes por deslizamiento.

Los cables, conductores eléctricos, mangueras del equipo de oxicorte y similares se deben tender evitando que crucen por áreas de tránsito de vehículos o personas, a fin de evitar daños a estos implementos y/o caídas de personas. (...)

Los materiales e insumos sobrantes no deben quedar en el área de trabajo, sino ser devueltos al almacén de la obra (...).

16. GESTION DE RESIDUOS

Los residuos derivados de las actividades de construcción deben ser manejados convenientemente hasta su disposición final por una Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos con autorización vigente en DIGESA. Para tal efecto, deben ser colocados temporalmente en áreas acordonadas y señalizadas o en recipientes adecuados (...).



- Directiva N°001-2010-GR. APURÍMAC/PR “Para Formulación, Ejecución y Supervisión de Proyectos en la fase de Inversión por Administración Directa o Encargo”, aprobada con Resolución Ejecutiva Regional n.° 147 - 2010-GR. APURÍMAC/PR. de 8 de marzo de 2010.

(...)

VI. EJECUCION DE PROYECTOS POR ADMINISTRACION DIRECTA O ENCARGO

(...)

1) Residente de Obra o Responsable de Proyecto

(...)

- ✓ En coordinación con la unidad ejecutora y a solicitud del supervisor de obras, disponer el retiro de persona o personas que se encuentren causando incorrecciones, desordenes o cualquier otra falta que tenga relación y afecte la correcta ejecución de la obra.
- ✓ (...)
- ✓ Cautelar la seguridad del personal en obra.

(...)

VII. SUPERVISION DE PROYECTOS POR ADMINISTRACION DIRECTA O ENCARGO

(...)

3) Supervisores o Inspector de Obra

(...)

- ✓ Supervisar la racionalización en la obtención de los bienes y servicios, movimiento de bienes en la obra, el correcto almacenamiento, intensificando todo el control de los materiales deteriorables y de alto riesgo, mediante el uso obligatorio de las normas de almacenamiento.
- ✓ (...)
- ✓ Comunicar al Gobierno Regional las conductas inapropiadas, desordenes o cualquier otra falta que tenga relación y afecte la correcta ejecución de la obra, cometidas por cualquier persona que participa en la ejecución del proyecto, sea cual fuere la modalidad bajo la cual participa, a fin de que se proceda al retiro inmediato de la misma. (...)

El hecho descrito generaría el riesgo de accidentes leves o graves, que podrían afectar la integridad física de los trabajadores, visitantes y ciudadanos que transiten por el lugar.

6. CONTRATOS DEL PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DE OBRA SE ELABORAN POR UN MES Y EN FORMA RETROACTIVA, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ENTRE LAS PARTES, ASÍ COMO RETRASOS EN LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO.

Con oficio n.° 35-CGR-OCI-GORE/APURIMAC/SCC/RIEGO-ANDAHUAYLAS de 26 de abril de 2023, se solicitó a la Entidad los contratos del personal técnico y administrativo correspondiente al mes de abril de 2023 de las metas 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141 y 142 para la revisión y evaluación de las mismas, la Entidad remite la información solicitada mediante el Informe n.° 755-2023-GRAP/GRI/CP/JTM el 4 de mayo de 2023, se advierte que, los contratos se elaboran por un mes y en forma retroactiva del personal técnico y administrativo de obra de las metas antes mencionadas y sin contar con contrato vigente durante el ejercicio de sus funciones según términos de referencia (TDR); sin embargo, estos profesionales vienen desarrollando sus actividades con normalidad sin que exista una vínculo contractual con la Entidad, como se muestra a continuación de acuerdo al siguiente detalle según cuadro:

Cuadro n.º 6

Personal técnico administrativo del proyecto con contratos suscritos en forma retroactiva sin contrato vigente.

Nombres y Apellidos	DNI	Cargo	Contrato	Vigencia del contrato	Suscripción del contrato.
Vidal Moisés Pinto Fernández	29638924	Residente de Obra I	ADDENDA DIRECTORAL REGIONAL N°256-2023-GR.APURIMAC.ADM	Del 1 al 30 de abril del 2023	25 de abril del 2023
Marcos Cristian Gómez Ubaldo	74742191	Asistente Técnico II	ADDENDA DIRECTORAL REGIONAL N°258-2023-GR.APURIMAC.ADM	Del 01 al 30 de abril del 2023.	25 de abril del 2023
Victor Rony Pineda Taipe	48770937	Almacenero de Obra	ADDENDA DIRECTORAL REGIONAL N°242-2023-GR.APURIMAC.ADM	Del 01 al 30 de abril del 2023.	24 de abril del 2023
José Raúl Gómez Zevallos	31188842	Residente de Obra I	ADDENDA DIRECTORAL REGIONAL N°260-2023-GR.APURIMAC.ADM	Del 01 al 30 de abril del 2023.	24 de abril del 2023
Gerson Zevallos Salazar	74060465	Asistente técnico II	ADDENDA DIRECTORAL REGIONAL N°261-2023-GR.APURIMAC.ADM	Del 01 al 30 de abril del 2023.	24 de abril del 2023
Dana Sahedy Davalos Enciso	74527808	Asistente Administrativo	CONTRATO DIRECTORAL N°566-2023-GR.APURIMAC/ADM	Del 01 al 30 de abril del 2023.	12 de abril del 2023
Alberto Rincón Rojas	41735115	Prevencionista de Ssoma	ADDENDA DIRECTORAL REGIONAL N°263-2023-GR.APURIMAC.ADM	Del 01 al 30 de abril del 2023.	24 de abril del 2023
Joaquín Vásquez Zevallos	31043662	Maestro de Obra	ADDENDA DIRECTORAL REGIONAL N°253-2023-GR.APURIMAC.ADM	Del 01 al 30 de abril del 2023.	25 de abril del 2023
Edwin Juárez Alarcón	47274762	Almacenero de Obra	ADDENDA DIRECTORAL REGIONAL N°254-2023-GR.APURIMAC.ADM	Del 01 al 30 de abril del 2023.	24 de abril del 2023
Joel Huamán Aiquipa	47353559	Topógrafo	ADDENDA DIRECTORAL REGIONAL N°255-2023-GR.APURIMAC.ADM	Del 01 al 30 de abril del 2023.	24 de abril del 2023
Cristian Arone Alarcón	70780514	Asistente técnico III	ADDENDA DIRECTORAL REGIONAL N°264-2023-GR.APURIMAC.ADM	Del 01 al 30 de abril del 2023.	02 de mayo del 2023
Alex Vargas Quispe	77102409	Asistente técnico II	CONTRATO DIRECTORAL N°653-2023-GR.APURIMAC/ADM	Del 01 al 30 de abril del 2023.	25 de abril del 2023
Henry Ortiz Centeno	48253975	Almacenero de Obra	ADDENDA DIRECTORAL REGIONAL N°235-2023-GR.APURIMAC.ADM	Del 01 al 30 de abril del 2023.	24 de abril del 2023
Andherson Alejandro Rodas Soto	72696823	Asistente técnico II	ADDENDA DIRECTORAL REGIONAL N°268-2023-GR.APURIMAC.ADM	Del 01 al 30 de abril del 2023.	02 de mayo del 2023
Oliver Prado Hurtado	43586624	Topógrafo	CONTRATO DIRECTORAL N°660-2023-GR.APURIMAC/ADM	Del 01 al 30 de abril del 2023.	25 de abril del 2023

Fuente: Adenda de los contratos

Elaborado por: Comisión de control

Es de precisar que, de acuerdo al cuadro precedente, se evidencia lo siguiente: ADDENDA DIRECTORAL REGIONAL N°256, 260-2023-GR.APURIMAC.ADM al residente de obra el 25 de abril de 2023 en forma retroactiva de dos residentes de obras, también se suscribió ADDENDA DIRECTORAL REGIONAL N°258, 261, 264 ,268 y 653 -2023-GR.APURIMAC.ADM para los asistentes técnicos.



Imagen n.º 77

Se muestra en la segunda cláusula de la adenda la ampliación del contrato de 1 al 30 de abril 2023 firmado el 24 de abril de 2023.



Fuente: Addenda Directoral Regional N° 260-2023-GR. APURIMAC/ADM

Elaborado por: Gobierno Regional de Apurímac.

Los hechos expuestos contravienen la normativa siguiente:

▪ **Resolución Contraloría n.º 195-88-CG de 18 de julio de 1988**

"(...)

Artículo n.º 1 Aprobar las siguientes normas que regulan la ejecución de las obras públicas por administración directa

(...).

7. la entidad designara al ingeniero residente responsable de la ejecución de la obra, en aquellos casos cuyo costo total de la misma sea igual o mayor al costo previsto en la Ley anual del presupuesto para la contratación mediante concurso público de precios; o al ingeniero inspector, cuando se trate de obras cuyo costo total sea inferior a lo señalado precedentemente.

8. el ingeniero residente y/o inspector presentara mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente, sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la entidad disponer las medidas respectivas.

(...)"

▪ **Directiva n.º 001-2022-GR. APURIMAC/GR. Lineamientos para la Programación Multianual, Formulación, Evaluación y Ejecución de Inversiones por Administración Directa del Gobierno Regional de Apurímac**", aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 467-2022-GR. APURIMAC/PR de 23 de diciembre de 2022, publicado en el portal de transparencia del Gobierno Regional de Apurímac de 10 de enero de 2023.

"(...)

8. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

(...)

8.3 EJECUCIÓN DE INVERSIONES

(...)

8.3.3. EJECUCIÓN FÍSICA DE LA INVERSIÓN

(...)

8.3.3.5 Inicio de la ejecución física de la Inversión

(...)

8.3.3.5.2 Proceso de Ejecución

(...)

h. Responsabilidades y Funciones del Coordinador de Proyectos Productivos, Sociales y Ambientales.

Toda obra que se ejecute por esta modalidad debe contar con un RO y/o CP quien debe ser profesional ingeniero o arquitecto colegiado y habilitado, sea de planta o contratado por planilla a plazo determinado, de acuerdo con el Perfil Mínimo Descrito en la Escala de Personal Contratado a Plazo Determinado de Proyectos de Inversión vigente.

No estar inhabilitado para contratar con el Estado, debiendo presentar una Declaración Jurada al respecto.

El RO asume la responsabilidad técnica de dirigir y controlar la obra de manera permanente y directa por lo que debe permanecer en ella.

En las inversiones cuya intervención se de amplitud territorial el RO podrá ejercer sus funciones desde la sede en la UEI disponga, debiendo ser esta dentro del ámbito del proyecto.

En los casos que en el lugar de obra no cuenta en las condiciones para el RO asuma o que limita el cumplimiento de otras funciones específicas, estas podrán realizarse en la UEI, en los siguientes casos:

Modificaciones de expediente técnico.

Elaboración de términos de referencia para pedidos de bienes y servicios.

Elaboración de expediente de ampliación de plazo.

Reuniones de coordinación convocados por la UEI.

En caso que el RO tenga que afectar la suscripción de documentos para trámites administrativos.

Otras situaciones justificadas.

En caso de que el RO no se encuentre en la obra por razones justificadas, esta deberá delegar las funciones al asistente técnico, debiendo efectuar el monitoreo correspondiente, sin que ello prescinda de responsabilidad al RO.

Responsabilidad y funciones del Inspector de Proyectos de Inversión

Toda obra debe contar con un inspector de PI permanente, quien debe CONTAR con las mismas y/o superiores REQUISITOS exigidos para el RO/CP, (profesional Ingeniero Civil, Arquitecto, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero agrícola, etc.) colegiado y habilitado según tipología de inversión, siendo personal nombrado o contratado por obra a plazo determinada.

8.3.3.6. Personal mínimo requerido para la ejecución de la Inversión

La UEI responsable de la ejecución evaluará el requerimiento del personal de obra, en función a la magnitud, al tipo de obra, etc., pudiendo contratarse al siguiente personal:

Coordinador de la Inversión: Profesional de la especialidad requerida por los tipos de Proyectos que tenga mayor experiencia y grado académico que los residentes e inspectores.

Residente de obra: Profesional quien debe contar con requisitos mínimos exigidos (profesional Ingeniero, Arquitecto, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero agrícola, etc.) colegiado y habilitado según tipología de inversión, siendo personal nombrado o contratado por obra a plaza determinada.

Administrativo de la inversión: El Asistente Administrativo será el encargado de administrar los recursos de la inversión de acuerdo al clasificador de gastos del año fiscal como: PAC (Plan Anual de Contrataciones), requerimientos (SIGA), seguimiento, recepción, control de personal en obra, elaboración de informes financieros mensuales, pre liquidación, etc., en el tiempo oportuno según plazos establecidos.

Asistente técnico: Profesional de las especialidades de Ingeniería o Arquitectura Encargado de realizar labores técnicas del PI en el proceso de ejecución.

Topógrafo: Personal técnico especializado con experiencia, contratado para realizar las mediciones topográficas, nivelación replanteo topográfico, etc.

Guardián: Personal encargado de la custodia de los bienes de la obra (maquinaria, equipo, materiales, etc.).

Maestro de obra: Personal técnico con experiencia en ejecución de inversiones, encargado de la organización y distribución del personal obrero de forma diaria para la realización de los trabajos programados por la residencia de obra.

Personal obrero: Personal con experiencia (operario, oficial, peón).(...)"



La situación expuesta, genera riesgo en la relación laboral, toda vez que, no se encuentran definidos los términos y condiciones laborales, así como los derechos y obligaciones de ambas partes (Entidad y contratado), que podrían traer como consecuencias posibles perjuicios a la Entidad.

7. INADECUADO CONTROL DE LA CANTIDAD DE MANO DE OBRA GENERA EL RIESGO DE INCREMENTO DE COSTO DIRECTO, PARALIZACIONES, AMPLIACIÓN DE PLAZO Y POR ENDE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL PROYECTO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.

Con oficio n.° 039-2023-CGR-OCI-GORE/APURIMAC/SCC/RIEGO-ANDAHUAYLAS, del 03 de mayo de 2023, se solicita información concerniente a los informes mensuales de las metas 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141 y 142 del mes de abril 2023 del proyecto "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua de riego para las comunidades de Chullcuiza, Santa rosa, Cupisa, Champacocha, Ancatira, Choccecancha y Argama alta, distritos de San Jerónimo y Pacucha, provincia de Andahuaylas - Región Apurímac".

De la revisión a las valorizaciones mensuales al Expediente Técnico (Ampliación Presupuestal n.° 3, aprobado con RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°225-2022-GR. APURÍMAC/GG) y al reporte de gastos de planillas a nivel de devengados correspondientes al mes de abril de las metas 134 y 139 de acuerdo al SIAF, se ha observado lo siguiente:

i). De la información proporcionada, las valorizaciones del mes de abril según informe:

<u>Avance Físico</u>	(Costo Directo)
Meta 134 Valorización de abril	: S/ 142 217,13
Meta 139 Valorización de abril	: S/ 263 282,17

El costo directo se desglosa por recurso (mano de obra, materiales y servicios/equipos), de acuerdo al presupuesto del Expediente Técnico y al análisis de costos unitarios de cada partida ejecutada según la valorización mensual de las 2 metas (ver cálculo en los cuadros n.° 13 y 14 de los anexos), obteniéndose los montos de cada uno de los recursos utilizados, conforme se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro n.° 7
Valorización física, planilla de personal del mes de abril, metas 134 y 139

Ítem	Descripción	Valorización Física abril 2023 (CD)	Recursos utilizados		
			Mano de obra	Materiales	Servicios / Equipos
1	Meta 134 - Sector 02	S/ 142 217,13	S/ 48 153,03	S/ 62 839,90	S/ 31 224,21
2	Meta 139 - Cupisa	S/ 263 282,17	S/ 121 280,72	S/ 113 640,73	S/ 28 360,71

Fuente: Informe mensual de abril Metas 134 y 139 - Valorizaciones del mes de abril de 2023.

Elaborado por: Comisión de control.

Al respecto de los montos mostrados en "recursos utilizados" del cuadro n.°7 se desarrolló en los cuadros anexos, el cálculo del costo por mano de obra, para lo cual fue necesario contar con el análisis de precios unitarios del expediente técnico y de sus modificaciones, para que en base a ello se proceda a calcular el costo por mano de obra, el cual se obtuvo de la multiplicación: Metrado ejecutado del mes (en una determinada partida) X el costo unitario de mano de obra (de la misma partida) = Costo por mano de obra

Es así que, la sumatoria de todos los metrados ejecutados en las valorizaciones será el costo total de mano obra que debería pagarse en la planilla por trámite de la oficina de administración.

En el cuadro n.º 8 se muestran las valorizaciones de avance físico del mes de abril y la planilla de personal de obra del mismo periodo de las metas 134 y 139. También se puede observar el porcentaje de incidencia de la planilla respecto al costo directo de la valorización física presentada en cada meta correspondiente al mismo, teniendo 95,45% de incidencia para la meta 134 sector 02, y 74,30% para la meta 139 sector de Cupisa.

Cuadro n.º 8

Valorización física, planilla de personal del mes de abril, metas 134 y 139

Ítem	Descripción	Valorización física abril 2023 (CD)	Planilla pagada de personal de obra abril 2023 (SIAF)	% de incidencia
1	Meta 134 – Sector 2	S/ 142 217,13	S/ 131 482,27	92,45%
2	Meta 139 – Cupisa	S/ 263 282,17	S/ 195 614,97	74,30%

Fuente: Informe mensual de abril Metas 134 y 139 - Valorizaciones del mes de abril de 2023.

Elaborado por: Comisión de control.

De los recursos utilizados en las valorizaciones del mes, el costo por mano de obra es de S/48 153,03 y S/121 280,72 en las metas 134 y 139 respectivamente; como se describió líneas arriba. Es importante aclarar que las valorizaciones reflejan la ejecución real durante el mes de abril, ya que ésta es el producto con los metrados medidos por los residentes a lo largo del mes.

ii). De las planillas de pagos del personal obrero correspondiente al mes de abril de 2023:

Según la información proporcionada por el SIAF; las planillas del personal obrero (clasificador 62.6.23.43) que corresponde al costo directo del mes de abril de 2023, se evidencia en las siguientes imágenes:

Imagen n.º 78

Ejecución devengados Meta 134, abril de 2023

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747] RUBRO : 1-00 RECURSOS ORDINARIOS						
SEC. FUNC.	PIM	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
Programa 0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AG						
Prod / Proy 2215017 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA						
Act / Al / Obra 4000109 AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO						
Función 10 AGROPECUARIA						
División Funcional 025 RIEGO						
Grupo Funcional 0050 INFRAESTRUCTURA DE RIEGO						
Meta 00004 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO						
0134						
62.6.23.43	422,278	4,165.51	24,376.48	247,699.37	131,482.27	0.00
62.6.23.44	133,149	0.00	0.00	1,500.00	39,950.76	43,250.00
62.6.23.45	26,781	0.00	0.00	1,000.00	5,734.23	8,970.00

Fuente: SIAF - Módulo Administrativo - Meta 134 Sector extraído: 05/05/2023

Imagen n.º 79
Ejecución devengados Meta 139, abril de 2023

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747] RUBRO : 1-00 RECURSOS ORDINARIOS						
SEC. FUNC.	PIM	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
Programa 0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AG Prod / Proy 2215017 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA Act / Al / Obra 4000109 AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO Función 10 AGROPECUARIA División Funcional 025 RIEGO Grupo Funcional 0050 INFRAESTRUCTURA DE RIEGO 0139 Meta 00009 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO						
62.6.2.3.4.3	1,320,858	7,383.22	19,206.52	164,856.16	195,614.97	0.00
62.6.2.3.4.4	1,759,622	0.00	0.00	2,000.00	102,293.74	0.00
62.6.2.3.4.5	1,320,856	0.00	0.00	1,000.00	7,177.25	1,840.22
62.6.3.2.1.2	560	0.00	0.00	0.00	560.00	0.00
62.6.3.2.9.3	960	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Meta	4,402,856	7,383.22	19,206.52	167,856.16	305,645.96	1,840.22

Fuente: SIAF - Módulo Administrativo - Meta 139 Cupisa

De lo mostrado en las imágenes anteriores, se tiene que, el pago de la planilla del mes de abril del personal de obra en la meta 134 es de S/ 131 482,27 Soles y en la meta 139 es de S/ 195 614,97 Soles.

iii). Del análisis comparativo del costo de mano de obra y el costo por pago de planillas:

En el cuadro n.º 9 se muestran los montos de la mano de obra correspondiente al cálculo realizado en función a las valorizaciones del mes de acuerdo con el expediente técnico, y el costo por mano de obra por planillas pagadas durante el mismo periodo en ambas metas.

Cuadro n.º 9

Comparación de los costos de valorización y planilla de personal obrero al mes de abril, metas 134 y 139

Meta 134 – sector 02		Meta 139 - Cupisa	
Costo por mano de obra de la valorización (*)	Costo por mano de obra por planillas pagadas	Costo por mano de obra de la valorización (*)	Costo por mano de obra por planillas pagadas
S/ 48 153,03	S/ 131 482,27	S/ 121 280,72	S/ 195 614,97
Sobre costo en el pago de la mano de obra de acuerdo con las partidas ejecutadas en el mes de abril			
S/ -83 329,24		S/ -74 334,25	

Fuente: Informe mensual de abril Metas 134 y 139 - Valorizaciones del mes de abril de 2023.

Elaborado por: Comisión de control.

(*) Monto correspondiente al cálculo de los recursos utilizados según la valorización.

En el cuadro n.º 10 se muestra el comparativo entre las planillas de personal de obra y el costo de la mano de obra de acuerdo a las valorizaciones y a los análisis de costos unitarios del expediente técnico:

Cuadro n.° 10

Planilla de personal y costo de M.O. de acuerdo a los análisis de costos unitarios del mes de abril, metas 134 y 139.

Ítem	Descripción	Planilla de personal de obra abril 2023	Costo de mano de obra de la valorización	% de exceso en planillas de mano de obra	Sobre costo en mano de obra
1	Meta 134 – Sector 2	S/ 131 482,27	S/ 48 153,03	173.05%	S/ -83 329,24
2	Meta 139 - Cupisa	S/ 195 614,97	S/ 121 280,72	61.29%	S/ -74 334,25
Déficit en mano de obra correspondiente a las metas 134 y 139					S/ - 157 663,49

Fuente: SIAF y valorizaciones mensuales de abril, metas 134 y 139; Expediente técnico, Ampliación Presupuestal N°03

Elaborado por: Comisión de control.

Finalmente, del cuadro precedente se puede observar que, en las 2 metas analizadas se presentan sobre costos, además se ha cuantificado el porcentaje en exceso de la planilla de personal sobre el costo de mano de obra que debe de realizarse de acuerdo a la valorización mensual y al análisis de costos unitarios del expediente técnico, siendo más relevante la situación en la meta 134, en donde, se aprecia que la planilla de personal excede en un 173,05% en el costo de mano de obra valorizado.

La situación expuesta transgrede la siguiente normativa:

- **REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES - DECRETO SUPREMO N°011-2006 VIVIENDA - NORMA G.030 de 5 de mayo de 2006**

"(...)

SUB CAPITULO III

DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA OBRA

(...)

Artículo 30.- Es obligación del Personal Responsable de Obra:

(...)

j) Dirigir la obra comprobando la participación de personal calificado y preparado para asumir los procesos asignados de la construcción.

SUB CAPITULO VI

DEL SUPERVISOR DE OBRA

(...)

Artículo 40.- Es obligación del Supervisor de Obra:

(...)

b) Revisar la calificación del personal del Contratista, Proveedor o Subcontratistas que participen en el Proyecto de Construcción.

(...)"

- **DIRECTIVA N°001-2022-GR. APURIMAC/GR "LINEAMIENTOS PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL, FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC", aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N°467-2022-GR. APURIMAC/GR del 23 de diciembre de 2022**

"(...)

8.3.3. EJECUCIÓN FÍSICA DE LA INVERSIÓN

(...)

La UEl ejecuta física y financieramente las inversiones, debe cautelar que se mantenga la concepción técnica, económica y dimensionamiento de los proyectos de inversión durante la



ejecución física, realizar el seguimiento y registro permanentemente del avance de las mismas, inclusive cuando no las ejecute directamente, verificando que se mantengan las condiciones, parámetros y cronograma de ejecución previstos en el ET/DE.

(...)

8.3.3.5.2. Proceso de ejecución

(...)

g. Responsabilidad y funciones del Residente de Obra/Coordinador de Proyecto

(...)

El RO asume la responsabilidad técnica de dirigir y controlar la obra de manera permanente y directa por lo que debe permanecer en ella.

El RO cumplirá estrictamente con las disposiciones y especificaciones Contenidas en el Expediente Técnico y sus modificaciones debidamente autorizadas.

El RO que incumpla con su permanencia en obra injustificada, falta de anotaciones diarias en el cuaderno de obra, retraso sustancial y otras que afecten el normal avance de ejecución de obra por causas imputables a este, serán sujetos de las sanciones que resulten aplicables.

(...)

Responsabilidad y funciones del Inspector de Proyectos de Inversión

(...)

El ingeniero inspector asume la responsabilidad técnica, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, antes, durante y después de la ejecución de obra.

(...)

8.3.4. SUPERVISIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN FÍSICA DE LA INVERSIÓN

8.3.4.1. CONSIDERACIONES GENERALES

a) Supervisión de Inversiones ejecutadas por Administración Directa

Los supervisores de obra son profesionales titulados y habilitados, contratados para controlar de forma integral los trabajos efectuados por el Residente y/o Coordinador de la Inversión, además es el responsable de velar directa y de forma permanente la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la inversión a través del cumplimiento en todos sus extremos del ET y/o DE, así como de las modificaciones aprobadas, según los cronogramas y plazos establecidos en cada uno de los documentos. Esta labor se realiza a través de un conjunto de inspecciones permanentes in situ.

(...)

b) Acciones de supervisión

(...)

4. La Supervisión de Obra deberá ejecutar el control físico, económico y contable de la Obra, efectuando detallada y oportunamente la medición y valorización de cantidades de obra ejecutada, haciendo uso de métodos de los softwares pertinentes, paralelamente a la ejecución de la Obra.

(...)

7. La Supervisión de Obra deberá ejecutar de forma integral el control, fiscalización y supervisión de la Obra, verificando constante y oportunamente que los trabajos se ejecuten de acuerdo a los Planos, Especificaciones Técnicas y en general con toda la documentación que conforma el Expediente Técnico, en conformidad con la Normativa vigente: Reglamento Nacional de Edificaciones, Norma Técnica Peruana, Leyes Nacionales y sus reglamentos vigentes, según corresponda.

(...)"

- **DIRECTIVA N°001-2013-AG-PSI-DIR**
"EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA (EPD)"
de junio de 2013

"(...)

Otros Aspectos Vinculados a la Ejecución de Obras

(...)

7.30 El costo de mano de obra empleadas en la obra, debe considerarse lo establecido en el Expediente Técnico.

(...)"

La situación expuesta generaría mayores gastos en los costos de mano de obra lo que incide en la mala administración de la obra y que corresponde a una mala utilización de los recursos destinados al proyecto.

8. INCUMPLIMIENTO DEL PERFIL Y LA NO HABILITACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO GENERA EL RIESGO DE AFECTAR EL BUEN CONTROL, LA CALIDAD Y CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA

La Comisión de Control procedió a la revisión de los contratos y hojas de vida de los profesionales que vienen laborando en las diferentes metas del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del servicio de agua de riego en las comunidades de Chullcuiza, Santa Rosa, Cupisa, Champacocha, Ancatira, Choccecancha y Argama Alta, distrito de San Jerónimo y Pacucha, provincia de Andahuaylas, región Apurímac", de lo cual se ha identificado lo siguiente:

La Entidad mediante Contrato Directoral Regional N° 144-2023-GR.APURIMAC/ADM. de fecha 17 de abril del 2023 procedió a la contratación del Ing. Rubén Vivanco Ccoicca en la categoría de Supervisor 1, en donde se indica los siguientes requisitos "Título profesional colegiado, habilitado experiencia laboral igual o mayor a 08 años, (4 años en supervisión, inspector y/o residente), a partir de la fecha de expedición de colegiatura, capacitación especializada relacionada con la función a desempeñar".

Imagen n.° 80

Extracto del contrato del profesional



Fuente: Contrato directoral regional N° 144-2023-GR. APURIMAC/ADM.

Elaborado por: Gobierno Regional de Apurímac.

Imagen n.º 81
Datos generales del contratado

CLAUSULA TERCERA: DATOS GENERALES DEL CONTRATADO	
NOMBRES Y APELLIDOS	RUBEN VIVANCO CCOICCA
DNI	31143788
GENERO	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	17 DE JUNIO DE 1977
PROFESIONAL	INGENIERO AGRONOMO
DOMICILIO	URB LOS ROSALES N° 203 SAN JERONIMO - ANDAHUAYLAS
REGIMEN PENSIONARIO	AFP PROFUTURO

CLAUSULA CUARTA: OBJETO DEL CONTRATO
SUPERVISOR DE OBRA 1, para el proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE CHULLCUISA, SANTA ROSA, CUPISA, CHAMPACCOCHA, ANCATIRA, CHOCCECANCHA Y ARGAMA ALTA, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO Y PACUCHA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - APURÍMAC", solicitado por el Director Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión

Dirección: Jr. Puno 107 Abancay | Teléfono: 083 321022 | Email: transparencia@goreapurimac.gob.pe 0035

Fuente: Contrato Directoral Regional N° 144-2023-GR-APURIMAC/ADM
Elaborado por: Gobierno Regional de Apurímac.

Imagen n.º 82
Términos de Referencia

3. REQUISITOS BASICOS / PERFIL PROFESIONAL.

- 3.1. Ser persona Natural y/o Jurídica.
- 3.2. Gozar de buena salud y condiciones para trabajar.
- 3.3. Contar con título Profesional de Ingeniería, Colegiado y estar habilitado.
- 3.4. No estar impedido para prestar servicios a la institución.
- 3.5. Experiencia laboral = o mayor a 08 años, (4 años en supervisión, inspector y/o residente), a partir de la colegiatura.
- 3.6. Capacitación especializada en relación a la función a desempeñar.
- 3.7. Tener disponibilidad de tiempo completo, sin incompatibilidades.
- 3.8. No tener vínculo laboral en otra entidad del estado para asumir las labores que se le encomienden.
- 3.9. Con capacitación especializada relacionado con la función a desempeñar.

Fuente: Términos de referencia para la elaboración del Contrato Directoral Regional N° 144-2023-GR-APURIMAC/ADM
Elaborado por: Gobierno Regional de Apurímac.

Así mismo de la consulta a la plataforma CIP virtual se evidencio que el profesional se encuentra en condición NO HABILITADO tal como se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.º 83
Datos del profesional en el Colegio de Ingenieros del Perú

Detalle de los Datos del Colegiado	
Numero CIP	50724
Primer Apellido	VIVANCO
Segundo Apellido	CCOICCA
Nombres	RUBEN
Sede	APURIMAC
Condición	NO HABILITADO
Fecha Incorporación	20/05/1996



Fuente: Pagina web del Colegio de Ingenieros del Perú, de fecha 16 de mayo de 2023
Elaborado por: Comisión de control

Así también, en el cuadro siguiente, se advierte que, el mencionado profesional, tiene 19,40 años aproximadamente de experiencia general y 2,71 años de experiencia específica, incumpliendo los requisitos mínimos para el perfil del puesto al que es contratado (imagen n° 35, ítem 3.5), así

mismo el profesional se encuentra NO HABILITADO por el Colegio de Ingenieros, requisito para ejercer el puesto (Supervisor de categoría 1).

Cuadro n.° 11
Resumen de experiencia general y específica del profesional

N°	Servicio	Inicio	Fin	Duración (días)	
				General	Específica
1	PROFINES, Proyectista	05/10/1998	28/02/1999	146.00	
2	Ministerio de agricultura, residente de obra	01/08/1999	24/12/1999	145.00	145.00
3	FONCODES Abancay, Inspector/residente	07/12/1999	15/03/2000	99.00	99.00
4	PAR Apurímac, proyectista	25/08/2000	25/09/2000	31.00	
5	ONPE, coordinador distrital	05/03/2001	15/06/2001	102.00	
6	FONCODES Abancay, Inspector Técnico	05/01/2002	30/06/2002	176.00	176.00
7	ONG CEPRODA, asistencia técnica en riego por aspersión	20/09/2002	28/02/2003	161.00	
8	GORE Apurímac, residente de obra	01/12/2003	31/12/2003	30.00	30.00
9	Ministerio de agricultura, verificador de trabajos en campo	01/07/2004	30/11/2004	152.00	
10	GORE Apurímac, residente de obra	01/11/2004	31/12/2004	60.00	60.00
11	INEI, Jefe distrital Andarapa	01/06/2005	31/08/2005	91.00	
12	ONG AGRO ACCION ANDINA, facilitador de talleres	01/06/2005	30/09/2005	121.00	
13	Municipalidad Ranracancha, residente de obra	01/11/2005	15/01/2006	75.00	75.00
14	Py Especial Sierra centro Sur, jefe oficina zonal de Andahuaylas	15/01/2006	31/03/2006	75.00	
15	Py Especial Sierra centro Sur, Proyectista a nivel de perfil	01/09/2006	30/11/2006	90.00	
16	Municipalidad Kakiabamba, alcalde	01/01/2007	31/12/2010	1,460.00	
17	Municipalidad Kakiabamba, alcalde	01/01/2011	31/12/2014	1,460.00	
18	Municipalidad de Chiara, consultor actualización del plan de Desarrollo concertado	01/01/2015	31/03/2015	89.00	
19	Municipalidad de Huayana, proyectista "mejoramiento de riego"	01/05/2015	30/06/2015	60.00	
20	Municipalidad de Huayana, proyectista "camino vecinal"	01/06/2015	31/07/2015	60.00	
21	Municipalidad de Andahuaylas, proyectista "instalación del sistema de riego"	01/07/2015	30/11/2015	152.00	
22	Municipalidad distrital de Huayana, residente de obra	01/08/2015	31/10/2015	91.00	91.00
23	Municipalidad distrital de San Jerónimo, proyectista	01/08/2015	31/10/2015		
24	Municipalidad provincial de Andahuaylas, consultor de estudios hidrológicos	01/07/2015	30/11/2015	152.00	
25	GORE Apurímac, gerencia sub regional CHANKA, elaboración de TDRs en proyectos productivos	01/03/2016	30/04/2016	60.00	
26	Municipalidad de San Jerónimo, estudio hidrológico del proyecto de riego tecnificado	01/02/2016	30/06/2016	50.00	
27	UTEA, Docente a tiempo parcial	01/05/2016	31/08/2016	122.00	
28	Contratistas e Ingenieros CONIER SAC, elaboración de estudio hidrológico	01/04/2016	30/06/2016	90.00	
29	UTEA, Comisión evaluadora, docente jurado	01/05/2016	30/05/2016	29.00	
30	UTEA, Docente en cursos dirigidos	01/05/2016	31/08/2016	122.00	
31	GORE Apurímac, gerencia sub regional CHANKA, proyectista	01/07/2016	31/08/2016	61.00	
32	GORE Apurímac, gerencia sub regional CHANKA, Unidad formuladora, elaboración estudio hidrológico	01/07/2016	31/08/2016	61.00	
33	Municipalidad distrital de Tumayhuaraca, responsable de oficina técnica	01/06/2016	01/07/2016	30.00	
34	Municipalidad de Huayana, elaboración de estudio hidrológico	01/11/2016	28/02/2017	119.00	
35	GORE Apurímac, director sub regional agraria Andahuaylas	01/09/2016	30/05/2018	636.00	
36	Consultores y contratista W&E SRL, Supervisor de obra	01/04/2017	31/07/2017	121.00	121.00
37	Consultores y contratista W&E SRL, elaboración de estudio hidrológico	01/06/2018	30/09/2018	121.00	
38	Técnica y proyectos S.A., especialista en hidrología de cuenca	01/12/2018	28/02/2019	89.00	-
39	GORE Apurímac, adenda gerencial general regional n° 438-2022, residente 3	01/05/2022	15/05/2022	14.00	14.00
40	GORE Apurímac, Supervisor de proyectos ambientales 1.	16/05/2022	31/05/2022	15.00	15.00
41	GORE Apurímac, Supervisor de proyectos ambientales 1.	01/06/2022	30/06/2022	29.00	29.00
42	Contrato de carácter temporal n° 495, en la gerencia sub regional CHANKA, residente de obra I	01/07/2022	31/07/2022	30.00	30.00
43	Adenda ampliación n° 1035, al contrato n° 495, en gerencia subregional CHANKA, residente de obra I	01/08/2022	31/08/2022	30.00	30.00
44	Contrato gerencia regional n° 1423, supervisor de obra 1 en Parcco Chunquillay	17/10/2022	31/10/2022	14.00	14.00
45	Addenda gerencia regional n° 1579, Supervisor de obra 1 en Parcco Chinquillay	01/11/2022	30/11/2022	29.00	29.00
46	Addenda gerencia regional n° 1910, Supervisor de obra 1 en Parcco Chinquillay	01/12/2022	31/12/2022	30.00	30.00
47	GORE Apurímac, contrato directoral regional n° 144-2023; supervisor de obra 1.	06/02/2023	28/02/2023		
48	GORE Apurímac, addenda a contrato n° 114-2023 supervisor de obra 1.	01/04/2023	30/04/2023		
Total días				7,080.00	988.00
Total años				19.40	2.71

Fuente: Curriculum Vitae presentado a la oficina de Escalafón del Gobierno Regional de Apurímac
Elaborado por: Comisión de Control

Así mismo, la entidad mediante Contrato Directoral Regional N° 162-2023-GR.APURIMAC/ADM. de fecha 07 de febrero del 2023 ejecutó la contratación del Ing. Agrónomo José Raúl Gómez Zevallos en el cargo de Residente de Obra 1 con afectación presupuestal a la meta 134 – 2023.

Según el Decreto Regional N°001-2020-GR/APURIMAC/GR indica que, la experiencia mínima para el cargo de residente de obra 1, es "Título profesional colegiado, habilitado con experiencia laboral igual o mayor a 08 años, (4 años como residente y/o supervisor y/o coordinador de proyectos u obras), con capacitación especializada en el área." De los documentos revisados al profesional en mención se pudo identificar que existe incompatibilidad entre la experiencia solicitada en los términos de referencia y el cargo requerido para el servicio en la meta 134-2023; como se muestra en la imagen.

Imagen n.° 84

Términos de Referencia para la elaboración del contrato N° 162-2023-GR.APURIMAC/ADM.

3. REQUISITOS BÁSICOS PROFESIONAL.

- Ser persona Natural y/o Jurídica.
- Gozar de buena salud y condiciones para trabajar.
- Título Profesional de Ing. Civil, Arquitecto, Ing. Agrícola o afín al proyecto, colegiado y habilitado, experiencia laboral igual o mayor 3 años (2 años como residente y/o supervisor y/o coordinador de proyectos u obras).
- Con experiencia en ejecución de obras hidráulicas (sistemas de riego con enfoque participativo).
- Conocimiento de la normatividad vigente de construcciones de obras civiles e hidráulicas.

Fuente: Contrato Directoral Regional N°260-2023-GR.APURIMAC/ADM

Elaborado por: Gobierno Regional de Apurímac

Imagen n.° 85

Extracto del contrata del profesional

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

CONTRATO DIRECTORAL REGIONAL N° 162 2023-GR.APURIMAC/ADM.

Conste por el presente documento el Contrato de trabajo con CARÁCTER TEMPORAL con cargo a proyectos de inversión, que suscriben de una parte **EL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**, con RUC. N° 20527141762, por delegación de funciones mediante Resolución Ejecutiva Regional N°050-2023-GR.APURIMAC/GR, debidamente representado por el Director Regional de Administración C.P.C. **PAÚL JESÚS CAMPOS PEÑA**, identificado con DNI. 40822423, con domicilio legal en el Jirón Puno N° 107 Abancay, que para efectos del contrato se denominará **EL GOBIERNO REGIONAL** y de la otra parte al **ING. AGRÓNOMO JOSÉ RAÚL GÓMEZ ZEVALLOS**, identificado con DNI. N° 31188842, domiciliado en Jr. Tumbes 118, Distrito Talavera y Provincia de Andahuaylas - Departamento de Apurímac, a quién en adelante se denominará **EL CONTRATADO**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Fuente: Contrato Directoral Regional N° 260-2023-GR.APURIMAC/ADM.

Elaborado por: Gobierno Regional de Apurímac

Imagen n.° 86

Datos generales y objeto del contrato.

CLÁUSULA TERCERA: DATOS GENERALES DEL CONTRATADO

NOMBRES Y APELLIDOS	JOSÉ RAÚL GÓMEZ ZEVALLOS
DNI	31188842
GENERO	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	07 DE DICIEMBRE DE 1976
PROFESIONAL	INGENIERO AGRONOMO
DOMICILIO	JR. TUMBES 118, TALAVERA, ANDAHUAYLAS
REGIMEN PENSIONARIO	AFP HORIZONTE

CLÁUSULA CUARTA: OBJETO DEL CONTRATO
RESIDENTE DE OBRA (1), del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE CHULLCUISA, SANTA ROSA, CUPISA, CHAMPACCOCHA, ANCATIRA, CHOCCECANCHA Y ARGAMA ALTA, DISTRITOS DE SAN JERÓNIMO Y PACUCHA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - APURÍMAC" en su sub proyecto: "MEJORAMIENTO Y

Fuente: Contrato Directoral Regional N° 260-2023-GR.APURIMAC/ADM.

Elaborado por: Gobierno Regional de Apurímac

Así también del cuadro siguiente, se advierte que, el mencionado profesional, tiene 13,44 años aproximadamente de experiencia general y 2,24 años de experiencia específica, incumpliendo los requisitos mínimos para el perfil del puesto (Residente de obra 1).

Cuadro n.º 12
Resumen de experiencia general y específica del profesional

N°	Servicio	Inicio	Fin	Duración (días)	
				General	Específica
1	FONCODES, proyectista HAKU WINAY	15/03/2021	15/06/2021	92.00	
2	Proyectista en EDU & JR E.I.R.L.	30/09/2017	15/01/2020	837.00	
3	Trabaja PERU, responsable de evaluación de fichas	01/12/2020	31/12/2020	30.00	
4	Trabaja PERU, responsable de supervisión de proyectos	24/08/2020	30/11/2020	98.00	98.00
5	Municipalidad de Pichirhua, consultor y elaboración de expediente	05/06/2020	05/07/2020	30.00	
6	Municipalidad de Pacucha, consultor y elaboración de expedientes	31/12/2019	31/01/2020	31.00	
7	Municipalidad de Kishuara, supervisor de obra	15/10/2019	31/10/2019	16.00	16.00
8	Municipalidad de Kishuara, supervisor de obra	29/10/2019	31/12/2019	63.00	63.00
9	GORE Apurímac, residente de obra	12/02/2019	30/04/2019	77.00	77.00
10	Municipalidad de Andahuaylas, residente de obra	04/07/2018	10/11/2018	129.00	129.00
11	Municipalidad de Cotaruse, residente de obra	10/04/2018	09/07/2018	90.00	90.00
12	Municipalidad de Inkawasi, residente de obra	13/10/2017	31/12/2017	79.00	79.00
13	Municipalidad de Chiara, residente de obra	05/05/2017	05/07/2017	61.00	61.00
14	Municipalidad de Andahuaylas, residente de obra	18/04/2017	16/05/2017	28.00	28.00
15	Municipalidad de Andahuaylas, liquidador de obra				
16	Municipalidad de Andahuaylas, residente de obra	20/01/2017	20/03/2017	59.00	59.00
17	SUB REGION CHANKA, capacitador	12/03/2015	30/04/2015	49.00	
18	GORE Apurímac, coordinador de proyecto	18/08/2014	15/12/2014	119.00	119.00
19	Poder judicial, perito judicial	27/11/2014			
20	Corporación San Miguel e.i.r.l., responsable de producción	01/07/2012	15/11/2013	502.00	
21	Ministerio Público, fiscalía especializada -Asistente Administrativo	13/05/2009	30/04/2012	1,083.00	
22	Silvestre PERU SAC, ensayista y evaluador	01/02/2012	01/07/2012	151.00	
23	Municipalidad de Iberia, Gerente municipal	03/05/2019	31/07/2019	89.00	
24	Dirección regional agraria, director regional	25/08/2016	20/12/2016	117.00	-
25	Dirección subregional agraria Andahuaylas, director	12/05/2015	24/08/2016	470.00	-
26	Dirección subregional agraria Andahuaylas, director encargado	12/05/2015	20/08/2016	466.00	-
27	Dirección subregional agraria Andahuaylas, responsable de la unidad formuladora	01/04/2016	20/08/2016	141.00	
Total días				4,907.00	819.00
Total años				13.44	2.24

Fuente: Curriculum Vitae presentado a la oficina de Escalafón del Gobierno Regional de Apurímac
Elaborado por: Comisión de Control

De la misma manera, la comisión de control procedió a la verificación de la condición de cada profesional en el Colegio de Ingenieros del Perú (CIP), el cual es un requisito básico para ser contratado a plazo determinado en proyectos de inversión del Gobierno Regional de Apurímac, identificándose al periodo de evaluación del servicio de control, la no habilitación de los siguientes profesionales:

Imagen n.º 87
Datos del profesional NO HABILITADO – Residente de obra, meta 141-2023.

Detalle de los Datos del Colegiado		
Numero CIP	113322	
Primer Apellido	MARCOTOMA	
Segundo Apellido	LLANOS	
Nombres	YENER	
Sede	APURIMAC	
Condición	NO HABILITADO	
Fecha Incorporación	14/12/2009	
Formación Académica		
PRIMERA ESPECIALIDAD		
Capítulo	Especialidad	Fecha Reconocimiento CIP
AGRICOLA	AGRICOLA	14/12/2009

Fuente: Pagina web del Colegio de Ingenieros del Perú, de 12 Mayo del 2023.
Elaborado por: Comisión de control

Imagen n.º 88

Datos del profesional NO HABILITADO – Residente de obra, meta 142-2023

Detalle de los Datos del Colegiado		
Numero CIP	: 114458	
Primer Apellido	: COLCA	
Segundo Apellido	: MEDINA	
Nombres	: LINO	
Sede	: APURIMAC	
Condición	NO HABILITADO	
Fecha Incorporación	: 03/02/2010	
		
Formación Académica		
PRIMERA ESPECIALIDAD		
Capítulo	Especialidad	Fecha Reconocimiento CIP
AGRICOLA	AGRICOLA	03/02/2010

Fuente: Pagina web del Colegio de Ingenieros del Perú, de 12 Mayo del 2023.

Elaborado por: Comisión de control

Imagen n.º 89

Datos del profesional NO HABILITADO – Residente de obra, Meta 136-2023

Detalle de los Datos del Colegiado		
Numero CIP	: 228729	
Primer Apellido	: TUME	
Segundo Apellido	: SERRANO	
Nombres	: NOEL	
Sede	: APURIMAC	
Condición	NO HABILITADO	
Fecha Incorporación	: 04/04/2019	
		
Formación Académica		
PRIMERA ESPECIALIDAD		
Capítulo	Especialidad	Fecha Reconocimiento CIP
CIVIL	CIVIL	04/04/2019

Fuente: Pagina web del Colegio de Ingenieros del Perú, de 12 mayo del 2023.

Elaborado por: Comisión de control

Imagen n.º 90

Datos del profesional NO HABILITADO – Prevencionista en SSOMA, meta 137-2023

Detalle de los Datos del Colegiado		
Numero CIP	: 198368	
Primer Apellido	: MOLINA	
Segundo Apellido	: ALLOCA	
Nombres	: ROBINSON	
Sede	: APURIMAC	
Condición	NO HABILITADO	
Fecha Incorporación	: 22/03/2017	
		
Formación Académica		
PRIMERA ESPECIALIDAD		
Capítulo	Especialidad	Fecha Reconocimiento CIP
NO ESPECIFICADO	AMBIENTAL	22/03/2017

Fuente: Pagina web del Colegio de Ingenieros del Perú de 12 mayo del 2023

Elaborado por: Comisión de control



Imagen n.º 91

Datos del profesional NO HABILITADO – Prevencionista en SSOMA, meta 134-2023

Detalle de los Datos del Colegiado		
Numero CIP	306578	
Primer Apellido	TAIFE	
Segundo Apellido	MAÑUICO	
Nombres	FRANKLIN	
Sede	AYACUCHO	
Condición	NO HABILITADO	
Fecha Incorporación	04/04/2023	
Formación Académica		
PRIMERA ESPECIALIDAD		
Capítulo	Especialidad	Fecha Reconocimiento CIP
AGRICOLA	AGRICOLA	04/04/2023

Fuente: Pagina web del Colegio de Ingenieros del Perú, de 12 mayo del 2023.

Elaborado por: Comisión de control

Imagen n.º 92

Datos del profesional NO HABILITADO – Prevencionista en SSOMA, meta 139-2023

Detalle de los Datos del Colegiado		
Numero CIP	260832	
Primer Apellido	ALVAREZ	
Segundo Apellido	CARRASCO	
Nombres	LINET	
Sede	APURIMAC	
Condición	NO HABILITADO	
Fecha Incorporación	11/06/2021	
Formación Académica		
PRIMERA ESPECIALIDAD		
Capítulo	Especialidad	Fecha Reconocimiento CIP
NO ESPECIFICADO	AMBIENTAL	11/06/2021

Fuente: Pagina web del Colegio de Ingenieros del Perú, de 12 mayo del 2023

Elaborado por: Comisión de control

Imagen n.º 93

Datos del profesional NO HABILITADO – Prevencionista en SSOMA, meta 135-2023

Detalle de los Datos del Colegiado		
Numero CIP	273935	
Primer Apellido	MESARES	
Segundo Apellido	CASTILLO	
Nombres	JOSE KINDY	
Sede	APURIMAC	
Condición	NO HABILITADO	
Fecha Incorporación	31/12/2021	
Formación Académica		
PRIMERA ESPECIALIDAD		
Capítulo	Especialidad	Fecha Reconocimiento CIP
AMBIENTAL	AMBIENTAL	31/12/2021

Fuente: Pagina web del Colegio de Ingenieros del Perú

Elaborado por: Comisión de control

Imagen n.º 94

Datos del profesional NO HABILITADO – Prevencionista en SSOMA, meta 138-2023

Detalle de los Datos del Colegiado		
Numero CIP	273920	
Primer Apellido	BUITRON	
Segundo Apellido	ZUÑIGA	
Nombres	KATHERIN	
Sede	APURIMAC	
Condición	NO HABILITADO	
Fecha Incorporación	31/12/2021	
		
Formación Académica		
PRIMERA ESPECIALIDAD		
Capítulo	Especialidad	Fecha Reconocimiento CIP
AMBIENTAL	AMBIENTAL	31/12/2021

Fuente: Pagina web del Colegio de Ingenieros del Perú

Elaborado por: Comisión de control

Los hechos advertidos se encuentran relacionados con la normativa siguiente:

- Decreto Regional N°001-2020-GR/APURIMAC/GR – Escala de Personal Contratado a Plazo Determinado de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional de Apurímac (Escala de Contratación) de fecha 24 de febrero 2020.

“(…)

Anexo 02

N°	CARGO	REQUISITO	(…)
(…)	(…)	(…)	(…)
2	SUPERVISOR DE OBRAS, PROYECTOS PRODUCTIVOS, PROYECTOS AMBIENTALES Y PROYECTOS SOCIALES (1)	Título Profesional a fin al proyecto, colegiado, habilitado, experiencia laboral igual o mayor a 8 años (4 años en supervisión, inspector y /o residente), a partir de la colegiatura, capacitación especializada relacionada con la función pública a desempeñar.	(…)
(…)	(…)	(…)	(…)
9	RESIDENTE DE OBRAS, PROYECTOS PRODUCTIVOS, PROYECTOS AMBIENTALES Y PROYECTOS SOCIALES (1)	Título Profesional de Ing. civil, arquitecto, Ing. agrícola, Ing. agrónomo, Ing. agropecuario, Ing. De sistemas, salud, educación, o a fin del proyecto, colegiado y habilitado, experiencia laboral igual o mayor a 8 años (4 años como residente y/o supervisor y/o coordinador de proyectos u obras), con capacitación especializada en el área.	(…)
(…)	(…)	(…)	(…)
14	PREVENCIONISTA EN SSOMA	Título profesional en ingeniería ambiental, ingeniería de minas, ingeniería industrial o fin al proyecto, colegiado y habilitado, experiencia laboral igual o mayor a 1 año, con capacitación en el área.	(…)
(…)	(…)	(…)	(…)

“(…)”

- Contrato Directoral Regional N° 144-2023-GR.APURIMAC/ADM. de fecha 15 de febrero de 2023.

“(…)”

CLAUSULA CUARTA: OBJETO DEL CONTRATO

SUPERVISOR DE OBRA 1, para el proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE CHULLCUISA, SANTA ROSA, CUPISA, CHAMPACCOCHA, ANCATIRA, CHOCCECANCHA Y ARGAMA ALTA,

Control Concurrente a la ejecución contractual del Proyecto: “Mejoramiento y ampliación del servicio de agua de riego en las comunidades de Chullcuisa, Santa Rosa, Cupisa, Champacocha, Ancatira, Choccecancha y Argama Alta, distrito de San Jerónimo y Pacucha, provincia de Andahuaylas, región Apurímac”

Periodo: de 3 al 16 de mayo de 2023.

DISTRITO DE SAN JERÓNIMO Y PACUCHA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, REGIÓN APURÍMAC”, solicitado por el Director Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional de Apurímac, de conformidad al Termino de Referencia y propuesta de contratación de personal profesional que forma parte del presente contrato.

(...)”

- **Contrato Directoral Regional N° 162-2023-GR.APURIMAC/ADM. de fecha 07 de febrero de 2023.**

(...)”

CLAUSULA CUARTA: OBJETO DEL CONTRATO

RESIDENTE DE OBRA 1, para el proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE CHULLCUISA, SANTA ROSA, CUPISA, CHAMPACCOCHA, ANCATIRA, CHOCCECANCHA Y ARGAMA ALTA, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO Y PACUCHA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, REGIÓN APURÍMAC”, solicitado por la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Apurímac, de conformidad al Termino de Referencia y propuesta de contratación de personal profesional que forma parte del presente contrato.

(...)”

- **Términos de Referencia, para la elaboración del Contrato Directoral Regional N° 144-2023-GR.APURIMAC/ADM. de fecha 15 de febrero de 2023.**

(...)”

1. OBJETIVO DEL CONTRATO / SERVICIO

Contar con un SUPERVISOR DE OBRA - 1, idóneo para garantizar el normal funcionamiento de las actividades de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación Transferencia de Proyectos de Inversión, en los proyectos: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua de Riego en las Comunidades de Chullcuisa, Santa Rosa, Cupisa, Champacocha, Ancatira, Choccecancha y Argama Alta, Distrito de San Jerónimo y Pacucha, Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac.

(...)”

2. REQUISITOS BASICOS / PERFIL PROFESIONAL

(...)”

3.5. Experiencia laboral igual o mayor a 08 años, (4 años en supervisión, inspector y/o residente), a partir de la colegiatura. (...)”.

La situación expuesta, afectaría el buen control, la calidad y correcta ejecución de la obra.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la comisión de control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de control concurrente al hito de control n.º 7 – verificación del proceso constructivo, perfil de los profesionales, medidas de seguridad, control de personal obrero y control de almacén en las metas 134, 135, 137, 138, 139, 140, 141 y 142 del proyecto “Mejoramiento y ampliación del servicio de agua de riego en las comunidades de Chullcuisa, Santa Rosa, Cupisa, Champacocha, Ancatira, Choccecancha y Argama Alta, distrito de San Jerónimo y Pacucha, provincia de Andahuaylas, región Apurímac”, se encuentra detallada en el apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la comisión de control, la cual ha sido señalada en la condición.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente control concurrente, la comisión de control no ha emitido reportes de avance ante situaciones adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

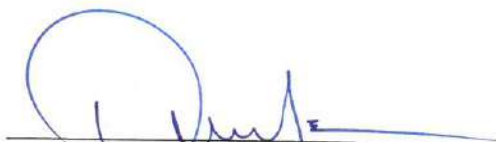
Las situaciones adversas comunicadas en el Informe de Hito de Control anterior, respecto de las cuales la entidad ha adoptado las acciones preventivas y/o correctivas, y estas han sido comunicadas a la Comisión de Control mediante Oficio n.° 238-2022-GRAP/GRI/-13 y oficio n.° 239-2022-GRAP/GRI-13, se detalla en el Apéndice n.° 2.

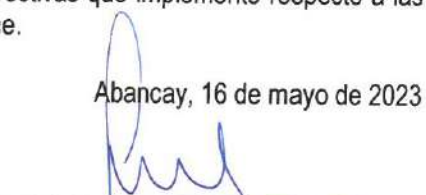
IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de control concurrente a la ejecución y la supervisión del proyecto: "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua de riego en las comunidades de Chullcuisa, Santa Rosa, Cupisa, Champacocha, Ancatira, Choccecancha y Argama Alta, distrito de San Jerónimo y Pacucha, provincia de Andahuaylas, región Apurímac", se han advertido ocho (8) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular del Gobierno Regional de Apurímac el presente informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de control concurrente a la ejecución y la supervisión del proyecto: "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua de riego en las comunidades de Chullcuisa, Santa Rosa, Cupisa, Champacocha, Ancatira, Choccecancha y Argama Alta, distrito de San Jerónimo y Pacucha, provincia de Andahuaylas, región Apurímac", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto.
2. Hacer de conocimiento al Titular del Gobierno Regional de Apurímac, que debe comunicar a la comisión de control las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe.


Jorge Aquino Bedia
Supervisor
Comisión de Control

Abancay, 16 de mayo de 2023

Jaime Chang Fuentes
Jefe de Comisión
Comisión de Control


Pedro Meza Peña
Jefe del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional de Apurímac
Contraloría General de la República

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN E INFORMACION QUE SUSTENTA EL INFORME DE CONTROL CONCURRENTE

1. INADECUADA CUSTODIA DE BIENES DE OBRA Y PRÉSTAMO DE MATERIALES DE FORMA IRREGULAR, GENERA EL RIESGO DE PÉRDIDA Y NO RECUPERACIÓN DE LOS MISMOS, OCASIONANDO MAYORES GASTOS, USO INEFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y AFECTACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA EN LAS METAS 141 Y 135.

N°	Documento
1	Acta de verificación del Hito 6 de control concurrente suscrita de 08 al 16 de mayo de 2023.
2	Oficio n.° 34-CGR-OCI-GORE/APURIMAC/SCC/RIEGO-ANDAHUAYLAS de 02 de mayo de 2023
3	Informe n.° 750-2023-GRAP/GRI/CP/JTM el 4 de mayo de 2023
4	Pedido de compra n.° 6341
5	Orden de compra guía de internamiento – n.° 4476 de 14 de noviembre 2022
6	Pedido comprobante de salida (PECOSA) n.° 4499 de 30 de noviembre 2022
7	Acta de préstamo – meta. 259
8	Apéndice fotográfico
9	Manual de Administración de Almacenes para el sector Público Nacional, aprobada mediante Resolución Jefatural n.° 335-90-INAP-DNA de 25 de julio de 1990'.
10	Directiva N°002-2013-GR. APURIMAC/PR. Normas y procedimientos para el control del proceso logístico de almacenamiento, distribución y toma de inventario físico de existencias en los almacenes del Gobierno Regional de Apurímac.

2. LA NO CONTRATACIÓN DEL SUPERVISOR DE OBRA PONE EN RIESGO EL CONTROL, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO DURANTE EL PROCESO CONSTRUCTIVO EN LA META 141.

N°	Documento
1	Acta de verificación del Hito 6 de control concurrente suscrita de 08 al 16 de mayo de 2023.
2	Apéndice fotográfico
3	Resolución de Contraloría n.° 195-88-CG para ejecución de las obras publicas por administración directa, aprobada el 18 de julio de 1988
4	Directiva n.° 001-2022-GR. APURIMAC/GR. Lineamientos para la Programación Multianual, Formulación, Evaluación y Ejecución de Inversiones por Administración Directa del Gobierno Regional de Apurímac", aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 467-2022-GR. APURIMAC/PR de 23 de diciembre de 2022.
5	Expediente Técnico actualizado del proyecto "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua de riego en las comunidades de Chulcuiza, Santa Rosa, Cupisa, Champacocha, Ancatira, Choccecancha, y Argama Alta distrito de San Jerónimo y Pacucha, Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac" el cual es actualizado mediante Resolución Gerencial General N°225-2022-GR. APURIMAC/GG. de fecha 29 de abril del 2022.

3. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PARA EL SERVICIO DE CONCRETO PREMEZCLADO EN EL RESERVOIRIO DEL SECTOR DE ABARBANDO Y LAS DEFICIENCIAS TÉCNICAS EN LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS GENERAN EL RIESGO DE AFECTAR LA LEGALIDAD DEL PROCESO DE RECEPCIÓN, LA INTEGRIDAD DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, LA CALIDAD DE LA OBRA, ASÍ COMO LA VIDA ÚTIL E INCUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO EN LAS METAS 134, 140 141 Y 142.

N°	Documento
1	Acta de verificación del Hito 6 de control concurrente suscrita de 08 al 16 de mayo de 2023.
2	Apéndice fotográfico
3	Orden de compra n.° 489
4	Contrato n.°245-2023-GR-APURIM
5	Especificaciones técnicas para la adquisición de bienes

Control Concurrente a la ejecución contractual del Proyecto: "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua de riego en las comunidades de Chulcuiza, Santa Rosa, Cupisa, Champacocha, Ancatira, Choccecancha y Argama Alta, distrito de San Jerónimo y Pacucha, provincia de Andahuaylas, región Apurímac"
Periodo: de 3 al 16 de mayo de 2023.

6	Decreto Supremo n.° 017- 2012 NORMA CE.020
7	Expediente Técnico actualizado del proyecto "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua de riego en las comunidades de Chulcuiza, Santa Rosa, Cupisa, Champacocha, Ancatira, Choccecancha, y Argama Alta distrito de San Jerónimo y Pacucha, Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac" el cual es actualizado mediante Resolución Gerencial General N°225-2022-GR. APURIMAC/GG. de fecha 29 de abril del 2022.
8	Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado con Decreto Supremo n.°011-006-VIVIENDA, de 8 de mayo de 2006

4. **INCONSISTENCIA EN EL REGISTRO DEL CUADERNO DE OBRA Y LISTA DE ASISTENCIA DE PERSONAL OBRERO, GENERA EL RIESGO DE PAGOS SIN CORRESPONDER, AFECTANDO LA LEGALIDAD DEL PROCESO Y USO INEFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN LAS METAS 137, 140, 141 Y 143.**

N°	Documento
1	Acta de verificación del Hito 6 de control concurrente suscrita de 08 al 16 de mayo de 2023.
2	Resolución de Contraloría n.° 195-88-CG, publicado el 18 de julio de 1988.
3	Directiva 001-2022-GR. APURIMAC/GR, Lineamientos para la programación multianual, formulación, evaluación y ejecución de inversiones por administración directa del Gobierno Regional de Apurímac.
4	Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobada por Ley n.° 28411 de 8 de diciembre de 2004.
5	Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobada por Ley n.° 28693 de 22 de marzo de 2006
6	Directiva de Tesorería n.° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral n.° 002-2007-EF-77.15 de 27 de enero de 2007
7	Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 de 27 de diciembre de 2010 que aprobó la Directiva N° 005-2010-EF/76.01-Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
8	Apéndice fotográfico

5. **LIMITADAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA EN LAS ÁREAS DE TRABAJO, CIRCULACIÓN Y ZONAS COLINDANTES, PONDRÍA EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS TRABAJADORES Y LOS CIUDADANOS.**

N°	Documento
1	Acta de verificación del Hito 6 de control concurrente suscrita de 08 al 16 de mayo de 2023.
2	Apéndice fotográfico
3	Norma Técnica de Edificación – G.050 Seguridad durante la Construcción del Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado mediante el Decreto Supremo n.° 011-2006-VIVIENDA de 8 de junio de 2006, modificado mediante el Decreto Supremo n.° 010-2009-VIVIENDA publicado el 9 de mayo de 2009.
4	Directiva N°001-2010-GR. APURIMAC/PR "Para Formulación, Ejecución y Supervisión de Proyectos en la fase de Inversión por Administración Directa o Encargo", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional n.° 147 - 2010-GR. APURIMAC/PR. de 8 de marzo de 2010.

6. **CONTRATOS DEL PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DE OBRA SE ELABORAN POR UN MES Y EN FORMA RETROACTIVA, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ENTRE LAS PARTES, ASÍ COMO RETRASOS EN LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO**

N°	Documento
1	Oficio n.° 35-CGR-OCI-GORE/APURIMAC/SCC/RIEGO-ANDAHUAYLAS de 26 de abril de 2023
2	Informe n.° 755-2023-GRAP/GRI/CP/JTM
3	ADDENDA DIRECTORAL REGIONAL N°256, 258, 260, 261, 263, 253, 254, 255, 264, 235, y 268-2023-GR.APURIMAC.ADM
4	CONTRATO DIRECTORAL N°566, 653 y 660-2023-GR.APURIMAC/ADM
5	Apéndice fotográfico.
6	Resolución Contraloría n.° 195-88-CG de 18 de julio de 1988.

7	Directiva n.° 001-2022-GR. APURIMAC/GR. Lineamientos para la Programación Multianual, Formulación, Evaluación y Ejecución de Inversiones por Administración Directa del Gobierno Regional de Apurímac", aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 467-2022-GR. APURIMAC/PR de 23 de diciembre de 2022, publicado en el portal de transparencia del Gobierno Regional de Apurímac de 10 de enero de 2023.
---	---

7. INADECUADO CONTROL DE LA CANTIDAD DE MANO DE OBRA GENERA EL RIESGO DE INCREMENTO DE COSTO DIRECTO, PARALIZACIONES, AMPLIACIÓN DE PLAZO Y POR ENDE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL PROYECTO EN EL PLAZO ESTABLECIDO

N°	Documento
1	Oficio n.° 039-2023-CGR-OCI-GORE/APURIMAC/SCC/RIEGO-ANDAHUAYLAS
2	Apéndice fotográfico.
3	REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES - DECRETO SUPREMO N°011-2006 VIVIENDA - NORMA G.030 de 5 de mayo de 2006
4	DIRECTIVA N°001-2022-GR. APURIMAC/GR "LINEAMIENTOS PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL, FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC", aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N°467-2022-GR. APURIMAC/GR del 23 de diciembre de 2022
5	DIRECTIVA N°001-2013-AG-PSI-DIR "EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA (EPD)" de junio de 2013

8. INCUMPLIMIENTO DEL PERFIL Y LA NO HABILITACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO GENERA EL RIESGO DE AFECTAR EL BUEN CONTROL, LA CALIDAD Y CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA

N°	Documento
1	Apéndice fotográfico.
2	Contrato Directoral Regional N° 144-2023-GR.APURIMAC/ADM. de fecha 15 de febrero de 2023.
3	Términos de Referencia, para la elaboración del Contrato Directoral Regional N° 144-2023-GR.APURIMAC/ADM. de fecha 15 de febrero de 2023.
4	Contrato Directoral Regional N° 162-2023-GR.APURIMAC/ADM. de fecha 07 de febrero de 2023.
5	Decreto Regional N°001-2020-GR/APURIMAC/GR – Escala de Personal Contratado a Plazo Determinado de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional de Apurímac (Escala de Contratación) de fecha 24 de febrero 2020.
6	Contrato Directoral Regional N° 144-2023-GR.APURIMAC/ADM. de fecha 15 de febrero de 2023.



APÉNDICE n.º 2

INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN LOS INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 1

1. Numero de situaciones adversas identificadas: 7
2. Numero de situaciones adversas que subsisten: 1
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - Retraso injustificado en el avance físico y financiero de la obra genera el riesgo de incremento de plazo de ejecución, presupuesto, paralizaciones y/o suspensiones del proyecto y el cumplimiento del objetivo del proyecto en el plazo establecido.

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 2

1. Número de situaciones adversas identificadas: 7
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - Retraso injustificado en el avance físico y financiero de la obra genera el riesgo de incremento de plazo de ejecución, presupuesto, paralizaciones y/o suspensiones del proyecto y el cumplimiento del objetivo del proyecto en el plazo establecido.

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 3

1. Número de situaciones adversas identificadas: 9
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 3
Comunicadas mediante Oficio N° 239-2022-GRAP/GRI-13
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - Retraso injustificado en el avance físico y financiero de la obra genera el riesgo de incremento de plazo de ejecución, presupuesto, paralizaciones y/o suspensiones del proyecto y el cumplimiento del objetivo del proyecto en el plazo establecido.
 - Ausencia del supervisor genera el riesgo de afectar el control en la ejecución de la obra, así como la calidad y el logro del objetivo del proyecto.
 - Conformidad en la adquisición de casacas impermeables para el personal técnico de la meta 276 que incumple con las especificaciones técnicas dadas en el requerimiento, genera el riesgo de afectar la legalidad del proceso de adquisición y recepción, así como la integridad con la que debe regir toda contratación pública.

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 4

1. Número de situaciones adversas identificadas: 10
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 4
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - Ausencia del supervisor genera el riesgo de afectar el control en la ejecución de la obra, así como la calidad y el logro del objetivo del proyecto.
 - El Gobierno Regional de Apurímac, contrató familiares con parentesco de consanguinidad, situación que afectaría el acceso de las personas en igualdad de condiciones a la función pública y afectaría la imparcialidad de trato a la ciudadanía.
 - Parte diario del control de maquinarias y llenado inadecuado genera el riesgo de no llevar un control adecuado de los ingresos y salidas de maquinarias, afectando la transparencia y la eficiente ejecución de esta.



INFORME DE HITO DE CONTROL N° 5

1. Número de situaciones adversas identificadas: 11
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 5
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - El proyecto no cuenta con resolución de aprobación de ampliación de plazo, realizando actividades fuera del plazo establecido, lo que genera el inadecuado uso de los recursos públicos invertidos en la ejecución de la misma.
 - Contratación del servicio de retroexcavadora y camión, sin estudio de mercado, ni contrato, genera el riesgo de direccionamiento en la contratación, ocasionando sobrevaloración y falta de transparencia de los actos públicos en la meta 142.
 - Válvulas y accesorios de PVC para obra, no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, generando el riesgo de ruptura y pérdida de presión, así como deficiencias técnicas lo que afecta la finalidad pública para la contratación en la meta 134.
 - Retraso en el avance físico y financiero de la obra, genera el riesgo de incremento de plazo de ejecución, mayores gastos generales, paralizaciones y/o suspensiones del proyecto, afectando el cumplimiento del objetivo del proyecto en el plazo establecido
 - Deficiencias en atención de seguridad por parte del profesional especialista (SSOMA) pondría en riesgo la integridad física de los trabajadores y los ciudadanos en las metas 133, 134 y 136.

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 6

1. Número de situaciones adversas identificadas: 11
2. Número de situaciones adversas corregidas y/o en proceso de subsanación: 11
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - Deficiencias técnicas en el proceso constructivo podrían afectar la calidad de la obra; así como, la vida útil e incumplimiento de los objetivos del proyecto en las metas 137, 139 y 142.
 - Incongruencias entre el registro de control visible de almacén y el saldo de inventario al 31 de diciembre 2022, genera el riesgo de llevar un control inadecuado, así como una mala gestión de almacén en la meta 141
 - Desabastecimiento de equipos de protección de personal, afecta la seguridad e integridad de los trabajadores, así como retrasos para la contratación de personal obrero en las metas 137, 139, 141 y 142
 - Se encontró materiales de la meta 145 en el almacén de obra de la meta 139, de igual manera se realizó el pago al proveedor sin cumplir la quinta cláusula del contrato, podría afectar la legalidad del proceso de recepción, así como la integridad de la contratación pública.
 - Material entregado a la obra no cumple con las especificaciones técnicas del expediente técnico, lo que genera el riesgo de afectar la calidad de la obra, vida útil e incumplimiento de los objetivos del proyecto meta 139 y 141.
 - Incongruencias en el registro del cuaderno de obra y lista de asistencia de personal obrero, genera el riesgo de pagos sin corresponder, afectando la legalidad del proceso y uso ineficiente de los recursos públicos.
 - Contratación de personal técnico para la ejecución de la obra incumple el perfil requerido generando el riesgo de afectar el buen control, la calidad y correcta ejecución de la obra.
 - La no actualización del registro de información de las obras en el sistema de información de obras públicas - INFOBRAS; afecta la transparencia de la gestión, el ejercicio de control y el seguimiento de las obras públicas.



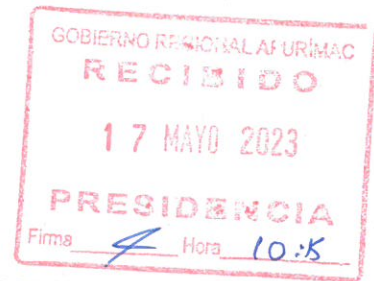
LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Abancay, 16 de mayo de 2023.

OFICIO N° 302 -2023-CG-OCI-GORE/APURÍMAC

Señor:
Percy Godoy Medina
Gobernador Regional de Apurímac
Gobierno Regional de Apurímac
Jr. Puno 107
Abancay/Abancay/Apurímac



ASUNTO : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 033-2023OCI/5333-SCC

REF. : a) Artículo de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 2018-2022-CG de 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en atención al asunto del rubro, y en aplicación de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultaneo y establece la comunicación al titular de la entidad responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de las situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la ejecución del proyecto de inversión "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua de riego en las comunidades de Chullcuiza, Santa Rosa, Cupisa, Champaccocha, Ancatira, Choccecancha y Argama Alta, distrito de San Jerónimo y Pacucha, provincia de Andahuaylas, región Apurímac", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas en el Informe de Hito de Control n.° 033-2023-OCI/5333-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptada las acciones que corresponda, éstas sean informadas a las Comisión de Control Concurrente en un plazo de (5) días hábiles contado desde la comunicación del presente informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Pedro Meza Peña
Jefe del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional de Apurímac

—
Archivo